

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General, Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de

| <u>ASISTENTES</u> |
|--|
| Presidenta: D ^a . Juana Moreno Sierra |
| Concejales: |
| <u>Grupo Socialista</u> D. Juan Carlos Jiménez Franco D ^a . María Luisa Ríos Gómez D. José Francisco Castaño Castaño D ^a . María Teresa Luis Martínez D. Antonio Luis Abad Quirós D ^a . Ana María Fernández Rodríguez |
| <u>Grupo Popular</u> D ^a . María del Pilar Medina Pérez D. Daniel Lara Rex D ^a . María Dolores Millán Enamorado D. Jesús Sánchez Enamorado |
| <u>Grupo Izquierda Unida- Los Verdes</u> D. Javier Nieto Muriel |
| <u>Grupo Ciudadanos</u> D. Antonio Luis Sabido Rodríguez |
| Interventor: D. Basilio Santos Martín |
| Secretaria: D ^a . Elisa Flores Cajade |

dos mil diecinueve, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana Moreno Sierra, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día la Sra. Alcaldesa hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 30 de octubre de 2019, y se les dé traslado a sus familiares.

Así mismo se propone que consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas a:

* D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el premio concedido por el S.E.S. a las Buenas Prácticas de Promoción y Educación para la Salud para el año 2019 por su programa radiofónico.

* D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por su labor

solidaria en Cirujanos en Acción.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/10/2019.-

La señora Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de

treinta de octubre de dos mil diecinueve.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritada acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2020.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2019.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra en primer lugar al Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Castaño Castaño, a fin de que exponga las líneas maestras del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2020.

El Sr. Castaño Castaño se pronuncia en los siguientes términos:

“Envío escrito a los grupos para que presenten las propuestas que estimen oportunas para confeccionar el Presupuesto con fecha 30 de septiembre 2019. Los grupos reciben este escrito el mismo día 30 y recibo escrito de Ciudadanos el día 4 de noviembre y del Partido Popular el día 25 de noviembre por la mañana antes de la Comisión de Hacienda.

Es un presupuesto con un importe inicial en ingreso y gasto de 5.537.724,00€, lo que supone un 7,01% más que los presentados en el ejercicio anterior.

Un presupuesto que procedo a detallarles por capítulos:

CAPÍTULO I – IMPUESTOS DIRECTOS

Con una dotación presupuestaria de 2.447.366,05€, representa el 44,19% del Presupuesto.

Seguimos sin ninguna subida en impuestos y el mayor ingreso se debe a:

- Nuevas incorporaciones de unidades urbanas.
- Nuevas incorporaciones de unidades rústicas.
- Actualización de situaciones impositivas.

Se han tomado como referencia los derechos reconocidos hasta el mes de septiembre pasado, después de las correcciones y liquidaciones oportunas que desde el O.A.R. de la Diputación de Badajoz se han llevado a cabo.

En la partida de IBI de naturaleza rústica y de características especiales, se ha presupuestado un importe por los derechos reconocidos en 2019.

CAPÍTULO II – IMPUESTOS INDIRECTOS

Con una dotación presupuestaria de 95.757,34€, representa el 1,73% del Presupuesto. No hay una subida con respecto al ejercicio anterior. Una de las partidas más significativas en este capítulo es el ICIO.

CAPÍTULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS

Con una dotación presupuestaria de 809.487,43€, representa el 14,62% del Presupuesto.

Hay una subida del 19,41% con respecto al ejercicio anterior.

Se han tomado como referencia los derechos reconocidos hasta septiembre de 2019. Al igual que en el capítulo anterior, se opta por el principio de prudencia.

Aquí están también recogidas las tasas correspondientes a los alumnos del Conservatorio, que en caso de ser viable en el ejercicio 220, se podrá llevar a cabo. Igualmente se recogen las tasas culturales, deportivas, de licencias, de casetas y atracciones, de mercados, de la piscina, del Museo, de la Escuela Municipal de Música, de los Pisos Tutelados, etc.

CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con una dotación presupuestaria de 1.724.034,77€, representa el 31,14% del Presupuesto.

Hay una subida del 1,18% con respecto al presupuesto del ejercicio 2019.

Son ingresos transferidos por otras Administraciones públicas, como son la Administración del Estado, la Junta de Extremadura o la Diputación, y que se destinan a financiar el gasto corriente.

Están la Participación en los Ingresos del Estado, la compensación por el I.A.E., el Fondo Regional de Cooperación Municipal, los Servicios Sociales y Políticas de Igualdad, Agente de Promoción Empresarial, subvenciones de la Diputación, así como la subvención de la Junta de Extremadura para la Oficina de Turismo.

CAPÍTULO V – INGRESOS PATRIMONIALES

Con una dotación presupuestaria de 112.564,18€, representa el 2,03% del Presupuesto. Hay una subida del 3,14% sobre el Presupuesto de 2019.

Al día de hoy, seguimos manteniendo los contratos vigentes.

En este capítulo se recogen los intereses bancarios, rentas y cánones (cánones y concesiones como la Piscina Municipal, el quiosco de La Albuera, el quiosco de Paseo de San Antón, la Estación de Autobuses, el Matadero Municipal, las placas solares en edificios públicos, el local de la calle Instituto - Edificio Marina – y las diferentes naves municipales).

CAPÍTULO VI – ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

Con una dotación presupuestaria de 128.000,00€, representa el 2,31% del presupuesto. Hay una bajada del 49,11% con respecto al ejercicio anterior.

Este es un capítulo que de producirse posibles ventas de terrenos o bienes municipales, se destinarían a patrimonio público de suelo o a inversión, aumentando así el capítulo VI de gastos.

Aquí se encuentran también contempladas la venta de nichos y columbarios.

CAPÍTULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Con una dotación presupuestaria de 220.514,23€, representa el 3,98% del presupuesto. Esta partida disminuye en un 5,62% con respecto al ejercicio anterior.

Es un capítulo totalmente dependiente del ingreso por parte de otras Administraciones (firmas de convenios) y para las que tenemos reservadas aportaciones municipales por un importe de 72.500,00€. (Fondo de Inversiones en el capítulo VI de gastos)

Hasta ahora, hemos llevado al Presupuesto:

- Administración del Estado = 95.000€ (AEPSA)
- Administración Autónoma = 50.000€ (Material AEPSA) + 50.000€ (AEPSA ESPECIAL)
- Diputación = 95.000,00€

CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL

Con una dotación presupuestaria de 3.005.954,98€, representa el 54,28% del presupuesto. Hay un aumento de un 9,73% con respecto al ejercicio anterior.

En este ejercicio se contempla una subida salarial del 2,00%, a la espera de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

También se recoge la previsión del pago de incentivos correspondientes a la carrera profesional de funcionarios, personal fijo e indefinido.

Si me gustaría reseñar algunas partidas de este capítulo que nos parecen muy importantes, como son:

- El Plan de Empleo Municipal se dota con 10.000 euros más que en el ejercicio anterior, ascendiendo a un total de 160.000€.
- Seguimos manteniendo el Centro Especial de Empleo con un importe de 70.000€
- Equipo de Obras se dota con 129.790€
- Plan de Empleo Social: 32.026,90€
- Decreto Empleo de Experiencia: 36.845€
- Contratación Gerente Dinamización Comercial: 19.000€
- A.E.D.L.: 51.003,21€
- Ayuda a la Autonomía Personal y Atención a Dependencia: 132.500€

Seguimos apostando por el empleo y por la calidad del mismo (como ha dicho por ejemplo en relación con las A.E.D.L.).

Este capítulo de personal supera, con el 54,28%, en más de la mitad del Presupuesto que presentamos.

También informar que el número de contrataciones llevadas a cabo en este ejercicio hasta el 11 de noviembre ha sido de 342.

CAPÍTULO II – GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Con una dotación presupuestaria de 1.522.703,82€, representa el 27,50% del presupuesto. Hay una subida en este capítulo del 3,50% con respecto al ejercicio anterior.

Este es un capítulo en donde se reflejan todos los gastos que producen nuestros servicios generales y aunque la tendencia, por razones lógicas de mercado, sea la tendencia a la subida (electricidad, telefonía, todo tipo de material no inventariable, etc.), tenemos que decir que hay partidas que se están disminuyendo, como la propia factura de electricidad debido a la ejecución de proyectos en eficiencia energética que nos permiten ahorrar en consumo.

Mantenemos la partida del Plan Juvenil Local hasta los 5.000€.

Con este Presupuesto, seguimos manteniendo todos nuestros eventos y además dotamos partidas para seguir manteniendo todas nuestras actividades culturales, educativas y deportivas.

CAPÍTULO III – GASTOS FINANCIEROS

Con una dotación presupuestaria de 9.000,00€, representa el 0,16% del presupuesto.

Se mantiene el mismo importe del ejercicio anterior.

Son gastos producidos por operaciones financieras.

El préstamo a largo plazo que mantenemos con el BBVA no produce intereses (para la mejora en eficiencia energética de los Fondo Jessica).

CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con una dotación presupuestaria de 236.452,94€, representa un 4,27% del Presupuesto. Hay una bajada con respecto al ejercicio anterior del 0,92%.

Seguimos manteniendo asignación presupuestaria a todas nuestras asociaciones locales, incluyendo una partida para alguna nueva que se conformara en este ejercicio 2020. Así mismo, seguimos apoyando a nuestros clubes, tanto a la A.D. Llerenense, al C.B. Campiña Sur y al Club Voleibol de Llerena.

También en este capítulo dotamos una partida para el mantenimiento del Centro Interactivo de Ciencias "Experimenta" por un importe de 5.000€ (Diputación aporta 15.000,00€ y la Junta de Extremadura ha dotado de profesores el centro).

- Aportación Municipal al Centro Especial de Empleo: 70.000€
- Atenciones Benéficas y Asistenciales: 1.000€
- Aportación CEDER Campiña Sur: 16.047,20€ (Subvención Proyecto No Productivos 106.981,38€)
- Accesibilidad Pabellón Polideportivo y Pantalla Informativa.

Seguimos aportando a los diferentes servicios que desde nuestra Mancomunidad se nos prestan (Servicios Sociales de Base, Dinamizador Deportivo, Parque de Maquinaria. La OMIC y la OGU VAT no se han dotado porque desde la Junta de Extremadura van a posicionar recursos suficientes para que los municipios no tengan que hacer aportación alguna. También se contempla el abastecimiento domiciliario de agua).

CAPÍTULO VI – INVERSIONES REALES

Con una dotación presupuestaria de 733.371,34€, representa el 13,24% del presupuesto. Hay una subida con respecto al ejercicio anterior del 6,84%.

Seguimos manteniendo una aportación municipal de 512.857,11€, siendo la aportación externa de 220.514,23€.

En este capítulo se han incluido partidas para:

- Asfaltado de calles: 35.000€
- Fondo para Inversiones: 72.500€
- Eficiencia Energética: 15.000€

- Plataformas Únicas: 214.293,23€ (Calle Espíritu Santo, Calle Ordiales, Calle Cristo la Palma, Plazuela San Juan)

Como en anteriores ejercicios, lo presupuestado nada tiene que ver con lo liquidado, dado que faltan los convenios que podamos llevar a cabo con otras Administraciones, que se irán incorporando al Presupuesto en la medida que se firmen.

Valgan como ejemplo:

| | <u>PRESUPUESTADO</u> | <u>LIQUIDADO</u> |
|-------------------------------------|----------------------|------------------|
| Año 2018 ----- | 694.463,00€ | 816.626,93€ |
| Año 2019 -----(al 15/11/2019) ----- | 686.399,30€ | 962.351,61€ |
| Año 2020 ----- | 733.371,34€ | |

CAPÍTULO IX – PASIVOS FINANCIEROS

Con una dotación presupuestaria de 30.240,92€, representa el 0,55% del Presupuesto. Igual al ejercicio anterior.

Se recogen los pagos derivados de la operación de préstamo con BBVA por el Fondo Jessica. Se producen dos pagos anuales, uno el 27 de junio y otro el 27 de diciembre, por un importe cada uno de ellos de 15.120,46€. A día de hoy, el saldo de ese préstamo asciende a 136.084,05€. En el momento en que se haga el pago del día 27 de diciembre, el saldo que quedará a 31 de diciembre de 2019 será de 120.963,46€.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que:

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Ingresos Corrientes (I – V) = | 5.189.209,77€ |
| Gastos Corrientes (I – IV) = | 4.765.111,74€ |
| Amortización de Préstamo = | 30.240,92€ |

Ahorro neto previsto = 393.857,11€ (representan un 7,59% de los Ingresos Corrientes).

Son estos unos Presupuestos que cumplen con la normativa legal vigente en cuanto a estructura y dotación de cada una de las partidas que lo componen y están confeccionados cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- R.D.L. 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Dentro de la Ley 2/2012 hay reglas fiscales ineludibles, que son:

- El equilibrio o superávit estructural (Déficit = 0)
- Regla del Techo de Gasto (para el ejercicio 2020 el Ministerio de Economía lo ha fijado en un 2,80%). Por tanto:

| | |
|--------------------------|---------------|
| Capítulo I | 3.005.954,98€ |
| Capítulo II | 1.522.703,82€ |
| Capítulo III | 9.000,00€ |
| Intereses | -5.000,00€ |
| Capítulo IV | 236.452,94€ |
| Capítulo VI | 733.371,34€ |
| Fondos finalistas | -596.841,71€ |
| Ajuste Consolidación ... | -70.000,00€ |
| Ajuste Inejecución ... | -395.524,89€ |

Gasto computable .. 4.330.116,48€

| | |
|---|------------|
| Tasa de Referencia | 2,80% |
| Variación del gasto computable 2019 (1,40%) | 59.719,87€ |

Al día de hoy tenemos un nivel de endeudamiento del 2,34% (120.963,59€), cuando por ley el nivel de endeudamiento máximo permitido puede llegar al 110%.

Tenemos a fecha 30 de septiembre de 2019 un período medio de pago de 43,45 días.

Estos son los primeros Presupuestos que se presentan en esta nueva legislatura y, al igual que en los ejercicios anteriores, seguimos presentando unos Presupuestos equilibrados, fiables y comprometidos.

La primera ocupación y preocupación de este nuevo equipo de gobierno está en el empleo y, para ello, en estos Presupuestos, como ya he señalado antes, hemos dotado los mismos de partidas que podamos tener la posibilidad de impulsar proyectos de fomento del empleo y así podamos generar más empleo y de mejor calidad, lo que supone seguir creciendo en lo económico, lo social y lo cultural.

Más del 50% (54,28%) del gasto de este Presupuesto lo tiene el Capítulo I de Gastos de Personal y Empleo.

Los servicios públicos que desde institución se prestan a nuestros ciudadanos tienen un importante reflejo en estos Presupuestos. Para ello también hemos dotado partidas para seguir mejorando las prestaciones de los mismos, elevando su calidad y por lo tanto seguir mejorando el estado de bienestar de nuestros ciudadanos. Hemos de decir que no hemos eliminado ninguno de los servicios que se vienen prestando.

Con estos Presupuestos también mantenemos un adecuado y prudente nivel de inversiones que nos permitirán seguir transformando nuestra ciudad.

También en estos presupuestos dotamos partidas para llevar a cabo todos esos eventos educativos, culturales, deportivos y de ocio que, año tras año, están haciendo de Llerena un referente comarcal, regional, nacional o internacional, y que aportan un generoso ingreso a nuestras empresas locales.

También seguiremos apoyando a nuestras asociaciones y clubes locales, porque entendemos son el motor de participación y actividad, además de la correa de transmisión con los ciudadanos en sus diferentes formas de compromiso, participando en todo aquello que puedan solicitar, y dotando a las mismas de partidas presupuestarias para tal fin.

También se dota una partida para las nuevas asociaciones que puedan conformarse y soliciten ayuda durante el próximo ejercicio 2020.

Como antes he mencionado, la dependencia de otras Administraciones, nos hace que durante el ejercicio tengamos que ir incorporando todas las medidas, actuaciones y convenios que nos vayan llegando, pero desde luego lo que no vamos a incorporar serán actuaciones que pudieran poner en riesgo el cumplimiento de las normas básicas del propio Presupuesto, pudiendo llegar a comprometer la calidad de nuestros servicios o incumplir con el Plan Económico-Financiero al que estamos obligados.

A título de recordatorio, si me lo permiten y siempre como información, fundamentalmente a los miembros de esta Corporación que por primera vez asisten a este Pleno de Presupuestos, tanto del equipo de gobierno como de la oposición, decirles que estos años que nos han precedido no han sido fáciles. Recibimos una herencia con una enorme deuda, a la que se unió la mayor crisis a la que las instituciones han tenido que hacer frente hasta ahora. De todo ello podemos decir que hemos salido airosos porque hemos aplicado siempre coherencia y prudencia. Coherencia para presupuestar siempre lo razonable y prudencia para no elevar las asignaciones de gastos, que en algunos momentos nos lo podíamos haber permitido, pero siempre hemos tenido muy claro de dónde veníamos y en donde queríamos estar. La prueba más concluyente de lo realizado, y a lo que invito a los grupos para que lo comprueben, está en los Presupuestos que hemos estado presentado y las liquidaciones que de los mismos hemos tenido. Como ejemplo, en el ejercicio 2018, el superávit ascendió a 485.896,22€ y el Remanente de Tesorería a 3.071.377,90€ - lo que nos hubiera permitido poder destinar a gastos generales 1.331.388,05€ -.

Siempre nos hemos impuesto como norma fundamental y básica el principio de prudencia, y con esa norma están confeccionados estos Presupuestos que aquí presentamos para la aprobación de este Pleno.

Decir también que estos Presupuestos cumplen con todas y cada una de las normas legales a las que estamos obligados.

Al mismo tiempo, decir que cuentan con el informe favorable de nuestra Intervención.

Por lo que concluyo que estamos ante unos Presupuestos para este ejercicio 2020 técnicamente adecuados y políticamente realizables, en donde se conjugan el rigor presupuestario con las soluciones a las necesidades que una ciudad como Llerena nos sigue demandando.”

Tras esta intervención, toma la palabra el Concejal de Ciudadanos, Sr. Sabido Rodríguez, quien comienza diciendo que sabemos dónde estamos: en Llerena, un pueblo de 5.758 habitantes, situado en la provincia de Badajoz e integrado en la región de Extremadura, una región que desgraciadamente la Unión Europea la sigue caracterizando como una de las menos desarrolladas. Afirmo que seguimos en la cola de Europa.

Señala que llevamos recibiendo ayudas de la Unión Europea desde hace muchos años; concretamente, en los últimos seis, recibimos ayudas de, entre otros fondos, el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), el FSE (Fondo Social Europeo) y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

A continuación lanza las siguientes preguntas: ¿Qué hemos conseguido en estos años? ¿Ser un referente comarcal, regional, nacional o internacional como ha dicho el Concejal de Hacienda? Afirmo que nuestra región sigue siendo la última de Europa, junto con los países de Europa del Este, las regiones del Sur de Italia y Portugal, de este último exceptuando el Algarve.

Por otro lado, sostiene que los Presupuestos que presenta el equipo de gobierno siguen la misma línea que los años anteriores, de manera que continúan en un camino que, desde el punto de vista de su grupo, no les lleva a converger con el resto de regiones. Asegura que esto no es una opinión, sino que lo respaldan los datos:

- En el año 2017 Llerena registró un paro del 22,37%.
- En el año 2018 se redujo a 21,65%.
- En el año 2019 se ha incrementado hasta el 22,74%.

Dirigiéndose al Concejal de Hacienda, le dice que hoy deja de ser responsable del tema que les ocupa y que tiene entendido que ha estado unos 16 o 17 años como responsable del área de economía. En este punto vuelve a formular una serie de preguntas: ¿Cuántos millones ha recibido Llerena durante estos años? ¿Para qué han servido? ¿Qué riqueza se ha creado con esos millones recibidos?

Indica que el paro que hoy tenemos en Llerena es de 622 personas y una población de 5.758 habitantes. Dice que, unos años después de que el Sr. Cataño empezara en la política, concretamente en el año 2005, en Llerena había 550 parados con una población de 5.764 habitantes. Es decir, más habitantes y menos parados.

Reconoce no ser un experto en economía, pero sostiene que los datos son claros: después de 14 años y la cantidad de millones que han recibido, están peor. Dice que no va a ser él quien no reconozca la realidad: el municipio cuenta con muchos edificios e instalaciones públicas. Ahora bien, se pregunta lo siguiente: ¿Hemos creado empleo productivo? ¿Hemos creado riqueza? ¿Cuántas empresas tenemos? Sostiene que cuentan con una gran empresa que no es otra que el Ayuntamiento de Llerena, el cual creó 642 contratos en el ejercicio pasado y cuyo capítulo I representa el 52,28% del estado de gastos.

En cuanto a la petición realizada por el Concejal de Hacienda a los grupos políticos al objeto de que hicieran sus propuestas para el Presupuesto, el primero ha dicho que recibió la de Ciudadanos el 4 de noviembre. Indica que en el propio Pleno de septiembre ya adelantó buena parte de esas propuestas. Por tanto, dice, su formación ha respondido a dicha petición con el tiempo suficiente para que el equipo de gobierno las estudiara y analizara si estimaba conveniente o no incluirlas en el Presupuesto. Esas propuestas son:

- En cuanto a la ayuda a acción social y emergencia, asistencia social primaria, proponen un crédito inicial de 36.000 euros.
- Para las asociaciones de utilidad pública y carácter social como son Plena Inclusión - por trabajar en favor de las personas con discapacidad intelectual -, Afenad - por

contribuir a la mejora de la calidad de vida de los afectados por las diferentes patologías neurodegenerativas - y Alucod - por proporcionar asistencia terapéutica a personas que presentan un problema de adicción, enfermedad mental o trastorno psiquiátrico, adolescentes con problemas de conducta, y/o violencia de género -, proponen una ayuda, para cada una de ellas, de un crédito inicial de 11.100 euros.

- Solicitan la realización de las jornadas sobre "El tribunal inquisitorial de Llerena y su jurisdicción en Extremadura durante la Edad Moderna" que se han celebrado en Cáceres.
- Ensanche intersección Ávalos-San Antón.
- Accesibilidad al Colegio Suárez Somonte.
- Actuación en calle Los Ladrillos.

Explica que estas peticiones representan poco más del 1% del Presupuesto, de modo que, aun cuando son insignificantes, desde su formación consideran que son cuestiones importantes para Llerena y que deberían llevarse a cabo. Sin embargo, dice, ninguna de las propuestas se recoge en los Presupuestos, lo comentó en la Comisión y así estamos.

Señala que lo más significativo fue la respuesta del Sr. Castaño en esa Comisión al tratar la propuesta del acondicionamiento de la Calle Los Ladrillos, a la altura del I.E.S. Una calle, afirma, que no tiene acerado, que el asfalto es compartido por las personas y los vehículos en un "sálvese quien pueda". Durante nueve meses los adolescentes corren peligro al esquivar los autobuses escolares o viceversa, siempre teniendo presente que puede aparecer otro vehículo en sentido contrario... un auténtico peligro. Dice que, sin embargo, su respuesta del Concejal de Hacienda fue la siguiente: "Eso lo llevamos en nuestro programa y nosotros marcamos los tiempos de cuando llevar a cabo nuestro programa, no lo va a marcar usted". Asegura que se quedó K.O. ante esa contestación, hasta el punto de que ya no hizo referencia al resto de propuestas, puesto que había escuchado lo suficiente. Es por ello por lo que se pregunta para qué solicitan que entreguen sus propuestas con tiempo suficiente. Prosigue diciendo que en la Comisión se dejó bastante claro que el equipo de gobierno es el que marca los tiempos, el que decide y, en definitiva, que va a aplicar el rodillo de la mayoría absoluta. Asegura que el concepto de política que él tiene como representante de los ciudadanos y ciudadanas de Llerena está a años luz del que maneja el gobierno municipal socialista. Afirma que se equivocan, puesto que no hacen propuestas para llevarse medallitas, negando que él esté aquí para eso. Sostiene que las propuestas que presentan son las que los ciudadanos y ciudadanas de Llerena les han hecho llegar, les hacen llegar y les harán llegar durante los próximos tres años y medio. El Grupo Socialista no ha considerado que sea una necesidad de Llerena, pero sin embargo Ciudadanos cree que sí. Dice que el programa del grupo citado no es perfecto y que, evidentemente, recoge muchas de las cuestiones que puede plantear cualquiera de los grupos políticos que integran esta Corporación, faltaría más. En este sentido, dice que viven en el mismo pueblo y, aunque con ideologías distintas, hay cuestiones que son de sentido común.

En otro orden de cosas, señala que le llamó la atención que hayan incorporado la partida 222.04 "Publicación Hiperlocal", por una nada despreciable cifra de 4.428 euros, un 1,65% más que el ejercicio anterior. En la Comisión le informaron que esta partida es para financiar las publicaciones de las noticias del Ayuntamiento, de los Plenos, etc. Entiende que esta ayuda es para financiar una actividad que trate de informar a los ciudadanos de una manera objetiva, al menos en relación a los Plenos. Sin embargo, dice, la realidad es otra. Pregunta si han leído el último ejemplar e indica que en el mismo solo se habla de las mociones y propuestas del Grupo Municipal Socialista. Sostiene que no es quien para decir a una empresa privada lo que tiene que hacer, pero afirma que, con el dinero público que se le entrega, lo mínimo que debería hacer es ser neutral. Por lo tanto, añade, si este medio de comunicación, que es libre de publicar lo que le venga en gana, sigue por ese camino, el Grupo Municipal Ciudadanos pide que se cancele esa partida presupuestaria.

Tras esta intervención, toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Nieto Muriel, el cual reconoce que desde el equipo de gobierno se solicitó al resto de grupos que le

hicieran llegar sus propuestas. No obstante, cuando se lo comunicó a su formación, sus integrantes le dijeron que para qué lo iban a hacer si nunca les habían hecho caso. Además, en la Comisión Informativa le quedó más o menos claro que las propuestas de los otros grupos no se iban a tener en cuenta, ya que argumentaron que ya se recogían en su programa electoral y que eran ellos los que marcaban los tiempos.

Dice que su formación no ha traído a este Pleno ni siquiera una cuestión que ya ha planteado alguna que otra vez, que es la relativa a la rebaja del IBI, en tanto es de los más elevados de toda la provincia. Señala que, siempre que el Ministerio de Hacienda ha posibilitado rebajar el valor catastral, el Ayuntamiento de Llerena se ha acogido a tal reducción, pero aun así, dicho impuesto continúa siendo muy alto. Sin embargo, dice, no han presentado esta propuesta porque creen que no va a ser tenida en cuenta.

Seguidamente interviene la Portavoz Popular, Sra. Medina Pérez, la cual comienza diciendo que su grupo ha presentado una serie de propuestas que son el fiel reflejo de iniciativas y peticiones que los vecinos les han hecho llegar a sus integrantes. Procede a relacionar tales propuestas:

| Partidas que se aumentan o crean: | Créditos iniciales € |
|--|-----------------------------|
| 1 Ampliar la partida de seguridad y movilidad ciudadana para la adquisición de señales de tráfico y medios de seguridad vial para ubicar en los polígonos, tales como las bandas reductoras de velocidad en el Polígono de las Calabazas | 10.000,00€ |
| 2 Ampliar la partida de Eficiencia Energética Alumbrado Público para incrementar los puntos de luz en el Polígono Industrial las Calabazas | 10.000,00€ |
| 3 Ampliar la partida de Eficiencia Energética Alumbrado Público para incrementar los puntos de luz de la Calle Cantillo | 5.000,00€ |
| 4 Ampliar la partida de Deporte para la mejora del firme de las Pista de Tenis en la Piscina Municipal | 5.000,00€ |
| 5 Ampliar la partida de Deporte para mejoras (goteras, suelo, aislamiento, seguridad, condensaciones, etc.) en el Pabellón Polideportivo Alberto Pérez Escobar | 5.000,00€ |
| 6 Aumentar la Subvención del Consejo de Hermandades y Cofradías (para las tres hermandades de penitencia) | 3.000,00€ |
| 7 Aumentar la Subvención de la Asociación Protectora de Animales de Llerena | 15.000,00€ |
| 8 Ampliar la partida de Equipamiento de Parques Infantiles (Mobiliario infantil, Papeleras, Fuentes, etc.) | 10.000,00€ |
| 9 Crear la partida Acondicionamiento de la Zona Infantil Parque de la Constitución con placas de caucho | 15.0000,00€ |
| 1 Crear la partida Mejora y Arreglo Plaza de la Constitución | 10.000,00€ |
| 0 | |
| 1 Crear la partida mejora Estadio Fernando Robina para completar la instalación del vallado del mismo, así como incluir los asientos en las gradas | 10.000,00€ |
| 1 Crear la partida Construcción de un Núcleo Zoológico para la recogida de perros | 40.000,00€ |
| 2 | |
| 1 Crear la partida Campa de Camiones (para su puesta en funcionamiento y estacionamiento de autocaravanas) | 10.000,00€ |
| 3 | |
| 1 Crear la partida de Subvención A.M.P.A. CEE Jenara Carrasco | 500,00€ |
| 4 | |
| 1 Crear la partida de Subvención Agrupación de Costaleros de Llerena | 500,00€ |
| 5 | |

Dice que desde su formación no consideran que sean partidas desmesuradas o de capricho, sino que son necesarias, de modo que les gustaría que fueran tomadas en cuenta por el equipo de gobierno, sino todas, al menos la mayoría de ellas.

Abriendo un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Edil Delegado de Hacienda, Sr. Castaño Castaño, el cual, en relación con las palabras del Concejal de Ciudadanos, aclara que cuando en su primera intervención ha explicado de dónde vienen y a dónde han llegado ha sido para hacer referencia a una situación financiera pasada en la cual el Consistorio lo pasó mal. No obstante, dice, durante estos años han logrado tener la tranquilidad que necesitaban. Por otro lado, cuando ha hecho alusión a Llerena como un referente a nivel regional, nacional e incluso internacional, es porque en la localidad se celebran eventos tales como el Campeonato de Cetrería o el Certamen El Pecado.

En otro orden de cosas, afirma que, indudablemente, han entrado en las arcas municipales muchos millones de euros, pero ello se ha debido a que la ciudad lo necesitaba. Sostiene que tuvieron la mala suerte de llegar tarde, ya que cuando realmente se podía traer recursos al municipio de otras instituciones era antes del año 1999. Sin embargo, desde que su formación llegó al gobierno municipal, ha logrado traer muchos recursos a base de trabajo. Prueba de ello es que cuando vienen a la localidad llerenenses que viven fuera, estos dicen que la transformación que ha experimentado la localidad durante estos últimos años es importante.

Por otro lado, en cuanto a la mención hecha por el Sr. Sabido Rodríguez a las empresas, señala que uno de los primeros problemas que detectaron cuando llegaron al gobierno fue la dificultad de poner en marcha el polígono industrial. Sin embargo, lograron que hubiera gente que apostara por quedarse en el municipio. Dice que todas las empresas que vengan serán bienvenidas, ya que, además de ser un proyecto personal del empresario, es tratado desde el Ayuntamiento como un proyecto social que Llerena necesita, de manera que se ponen al lado del emprendedor y colaboran con él en cuanto precise. En cualquier caso, entiende que cada grupo municipal tiene sus propias maneras de afrontar las cuestiones.

En lo referente a la accesibilidad del colegio Suárez Somonte, sostiene que llegan hasta donde pueden llegar, de forma que ya han construido una rampa accesible en la entrada del centro. Sin embargo, la EX – 103 es competencia de otra Administración, de manera que no pueden intervenir en esa zona. Por tanto, dice, están totalmente de acuerdo en que es preciso mejorar la accesibilidad de dicho centro educativo.

Cambiando de tema, desea aclarar que, cuando en la Comisión Informativa hizo referencia a la cuestión de los tiempos, se refería a que su grupo se presentó con un programa electoral a materializar en unos plazos determinados. Comprende que el Edil de Ciudadanos tenga unas preferencias y dice que ojalá dispusieran de un erario tan extraordinario como para realizar las obras de una sola vez, pero la realidad es que tienen que ir ejecutándolas escalonadamente.

Continuando con la cuestión de las inversiones, dice que la actuación en la calle Los Ladrillos también está contemplado en su programa y que el proyecto está ya elaborado, estando a su entera disposición.

En relación con el acerado, repite que al encontrarse en la zona de la EX – 103, no se les permite realizar ningún tipo de actuación hasta que no se haga la variante, de modo que en ese momento pedirán que adecúen los acerados.

Respecto al ensanche de la intersección de la Calle Ávalos con San Antón, en el ejercicio 2020 tienen previsto actuar en la parte que es circunvalación, estando esta acción también prevista en su programa.

En lo referente a las jornadas sobre el Tribunal Inquisitorial, dice que tiene conocimiento de que ya se han producido contactos al respecto, si bien la Sra. Alcaldesa le podrá facilitar más información.

En relación con las ayudas a asociaciones de carácter social, explica han incrementado las mismas en un 33,33%, pasando de 3.000 a 4.000 euros. Dicen que no han

de olvidar que dichas entidades cuentan también con ayudas de entidades financieras a través de las causas sociales, así como con subvenciones de otras Administraciones Públicas. Por tanto, dice, el Ayuntamiento participa en esa financiación, colaborando además con las mismas en los eventos que estas organizan, facilitándoles, por ejemplo, personal del Consistorio o prestando equipos.

En cuanto a las ayudas de emergencia social, dice que en los Presupuestos se prevén 37.500 euros. Ahora el Ayuntamiento recibe una ayuda de la Junta de Extremadura para cubrir ese tipo de necesidades, si bien esto no ha sido así siempre. En cualquier caso, siempre han dicho que si llegara el caso de que se agotara el crédito reservado a tal fin, lo incrementarían.

Asegura que nunca han estado cerrados a las aportaciones de los grupos políticos. Prueba de ello es la propuesta que se hizo el ejercicio anterior de incrementar el salario mínimo del Ayuntamiento hasta los 900 euros, adoptándose un acuerdo en ese sentido. Dice que no es que las propuestas de Ciudadanos les parezcan malas, sino que algunas de ellas están ya previstas en el programa electoral socialista y se llevarán a cabo escalonadamente durante la legislatura.

Pasando a la intervención del Concejal de Izquierda Unida, vuelve a recordar que el año pasado estuvieron de acuerdo con la propuesta que se hizo relativa al incremento del salario mínimo.

En cuanto al IBI, dice que en el mismo se han distinguir dos componentes: el valor catastral y el tipo impositivo, de manera que es en este último en el que el Ayuntamiento puede decidir, habiéndolo ya disminuido del 0,9 al 0,8, lo cual supuso una reducción del recibo de un 11,11%. Por otro lado, indica que en el año 2017 el Ministerio de Hacienda les ofreció la posibilidad de aceptar una disminución del valor catastral, pasando del 0,96 al 0,92, y así se acordó. El total de la bajada ha sido del 16%.

Han tenido una ponencia de valores que implicó una subida del IBI en un importe relevante, de manera que para que dicho impuesto no se viera incrementado del tirón en el primer año, fueron capaces de lograr que la ponencia de valores se aplicara a lo largo de 10 años.

Sostiene que para calibrar si se recauda mucho o poco hay que saber a qué se destina. No hay que olvidar que de los ingresos recaudados por ese impuesto se benefician, entre otras, aquellas personas que no tienen ninguna propiedad. Sostiene que la bajada de una décima de ese impuesto supone una cantidad importante, debiendo de ser conscientes de que, para materializar las distintas propuestas, se necesitan recursos. Asegura que no quieren poner en peligro los servicios ni incumplir los parámetros a los que el Consistorio está sujeto.

En este punto de su intervención, pasa a comentar las propuestas del Grupo Municipal Popular, diciendo de entrada que considera que a sus integrantes les ha jugado una mala pasada el manejo de los documentos del Presupuesto. Pasa a desgranar cada una de dichas propuestas:

- En relación con la señalización del polígono, explica que ya se prevé una partida para tal fin.
- En cuanto a las bandas reductoras de velocidad, advierte que, en ocasiones, los mismos ciudadanos que han pedido su colocación, posteriormente han solicitado su retirada por los ruidos que originan. En cualquier caso, dice, los vehículos tienen la obligación de cumplir las normas de tráfico y de seguridad.
- En lo referente a la eficiencia energética del polígono de Las Calabazas, señala que en el presupuesto figura una partida para inversiones dotada de 15.000 euros. Explica que el electricista municipal no ha detectado ningún problema allí y que incluso en la parte en la que no hay naves construidas existen puntos de luz. No obstante, dice, hay una zona en la que sí van a intervenir, que es donde está el parque, debido a que cuando se construyó el polígono, dicho espacio no existía.

- En cuanto al alumbrado de la calle Cantillo, dice que han pedido a los Servicios Técnicos que gestionen la compra de veinte fustes para instalarlos tanto en esa vía pública como en el Camino del Barrero, en la zona de los bomberos y donde está ubicada Afenad.
- En relación con el firme de la pista de tenis, dice que el Coordinador de Deportes de la Mancomunidad no ve necesario actuar en el suelo de dicha instalación deportiva y que a día de hoy está en buenas condiciones.
- En lo referente al polideportivo, explica que ya se han hecho diversas actuaciones, como el doble techo que se instaló. Aun así, todavía se producían condensaciones, de modo que posteriormente llevaron a cabo acciones para mejorar la ventilación e impermeabilizaron toda la instalación con una serie de productos. El problema persiste debido a que, al parecer, el pabellón se construyó en un lugar con un nivel freático alto y el tema de vahos y evaporación cuesta solucionarlo.
- Respecto a las subvenciones de las Hermandades, dice que se han incrementado en un 11,50%. Señala que, cuando en su momento mantuvieron una reunión con las mismas, la petición de estas no se refería al importe de la asignación, sino a que la subvención no se les concediera conjuntamente a las tres, de manera que se ha dividido en partes iguales. Además, tal y como hacen con las asociaciones locales, estas tres entidades cuentan con la colaboración del personal municipal para lo que precisan.
- En cuanto a la Asociación Protectora de Animales, dice que de los 1.200 euros que le concedieron en un principio, se pasó a 7.500 euros, para posteriormente llegar a los 10.000 euros, de modo que considera que el Ayuntamiento se ha mostrado sensible ante la extraordinaria labor que dicha entidad desarrolla.
- En relación con el parque de La Constitución, explica que son partidarios de mantener la tierra, existiendo entendidos en la materia que consideran que dicho material es muy interesante para los niños. En cualquier caso, añade, existen partidas previstas para el acondicionamiento de los parques, revisando todos ellos principalmente al comienzo de la primavera.
- En lo referente a la Plaza de la Constitución, indica que se va actuar allí, puesto que las raíces de los árboles están haciendo polvo ese lugar.
- En cuanto a la actuación relativa al Estadio Fernando Robina, afirma que se va a acometer, ya que, entre otras cosas, fue un compromiso que adquirió el Grupo Socialista. Explica además que disponen de setenta asientos para instalarlos. Dice que la Corporación Municipal ha invertido en dicha instalación deportiva más de 572.000 euros desde el año 2010, habiéndose mostrado bastante sensibles con las peticiones de ese colectivo.
- En lo referente al núcleo zoológico, explica que han mantenido varias reuniones con la Diputación de Badajoz para tratar la cuestión. En relación con este tema, les preocupa fundamentalmente dos aspectos: el ámbito territorial que abarca la actividad de la asociación y el costo que dicha acción supone. Explica que desde la Asociación Protectora de Animales se ofreció la cesión de un terreno, si bien el mismo no era apto porque se requieren 1,5 hectáreas para contar con la autorización de la Junta de Extremadura. En cualquier caso, continúan trabajando en el asunto.
- En relación con la campa de camiones, dice que, aun cuando la Junta de Extremadura recepcionó las obras, lo cierto es que el Ayuntamiento consideraba que eran precisas unas marquesinas para resguardar a los vehículos. En ello están. En cualquier caso, no se cierran a la posibilidad de que pueda funcionar como una zona de estacionamiento de autocaravanas, aunque los 10.000 euros propuestos por los Populares parecen escasos para sufragar todo lo que se tendría que hacer.

- En cuanto a la AMPA del Centro de Educación Especial Jenara Carrasco y a la Agrupación de Costaleros, no le consta que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, si bien no existiría ningún problema en concederles las oportunas subvenciones una vez estuvieran registradas.

Una vez repasadas las propuestas del Grupo Popular en relación con el estado de gastos, repite que considera que sus componentes han incurrido en un error a la hora de interpretar el Presupuesto, ya que cuando estos proponen que se minore la Administración General en 100.000 euros, no son conscientes de que la dotación de la misma asciende a 587.737,35 euros, imputándose a esta gastos tales como las retribuciones de los funcionarios, del personal laboral, etc.; de modo que desconoce qué cantidad se puede reducir de dicha partida. Pone de manifiesto que, por ley, tienen que presupuestar el gasto correspondiente a la prevención de riesgos laborales, los seguros, el canon autonómico del agua, imputándose también a la misma la aportación al CEDER. Imagina que, de esos conceptos, los Ediles Populares tampoco querrán quitar nada. Prosigue diciendo que a dicho grupo de programa se imputan igualmente los gastos de suministro de electricidad, de telefonía, de correos, la cuota de la FEMPEX, los gastos locomoción y las dietas. Si a esos 587.737,35 51 euros se le resta los 316.627 euros correspondientes a retribuciones de personal, 55.510 euros de las subvenciones a las asociaciones, 62.547 euros de prevención de riesgos laborales seguros, etc. y 41.250 euros de electricidad, telefonía, correos, etc. , quedarían 111.803,35 euros. Si a esta última cantidad se le detraen 100.000 euros, quedan 11.803,35 euros. Con ese importe, se pregunta cómo pueden sufragar esos gastos.

En la misma línea pueden hablar de la propuesta de reducir la partida de información y promoción turística en 29.000 euros, quedando en ese caso 6.928 euros. En esa partida se imputan los gastos de publicidad turística por importe de 5.000 euros, así como Luce Llerena Otoño Iluminado por 3.000 euros y Llerena Monumento Gastronómico por la cantidad de 18.000 euros. Se vuelve a preguntar qué suprimen.

En cuanto a las fiestas populares y festejos, dice que deben saber que año tras año han ido reduciendo esa partida, de modo que no se puede bajar más. Dicha partida tiene una dotación de 156.490 euros y el Grupo Municipal Popular la quiere reducir en 30.000 euros. Pues bien, los 56.490 euros se corresponde con los gastos previstos para la celebración de la Matanza, del Bolsín Taurino, de los festejos taurinos, del Carnaval, de la Fiesta de San Antonio, del Encuentro de Bandas de agosto, y la partida de 30.000 euros se corresponde con el 30º aniversario de la Coral Llerenense. Si de los 100.000 euros que queda se restan esos 30.000 euros, les quedarían 70.000 euros con los cuales tendrían que cubrir los gastos derivados de la celebración de la Navidad - tales como la iluminación, las asignaciones a las asociaciones para adquirir material para las carrozas de los Reyes Magos o la compra de juguetes para los niños y niñas -, la adquisición de las palmas para las procesiones, la cuota que hay que pagar a la SGAE, la dotación de los premios a los mejores expedientes, la publicación de la revista de las Fiestas Patronales, los fuegos artificiales o la iluminación de la Feria y de las Fiestas Patronales.

Concluye su intervención agradeciendo a los grupos el trabajo que han desarrollado y el interés mostrado, afirmando que Llerena necesita un Presupuesto serio, veraz y posible de materializar para desarrollar todas las actuaciones y eventos previstos, actuaciones estas que redundan también en beneficio de los empresarios locales.

Toma la palabra acto seguido el Edil de Izquierda Unida, Sr. Nieto Muriel, el cual agradece en primer lugar el tono utilizado por el Sr. Castaño Castaño. En segundo lugar sostiene que, efectivamente, uno puede llevar en su programa todo lo que considere oportuno, si bien, para que otros grupos políticos puedan apoyar el

Presupuesto, hay que dar cabida a sus iniciativas y propuestas. Dice que eso se llama negociación.

Aclara que el hecho de que en su primera intervención haya mencionado el IBI se ha debido a que deseaba demostrar que hay cuestiones que son bastante razonables y que, sin embargo, no son tenidas en cuenta. En relación con este impuesto, señala que es la ley la que dice es que cuando se aprueba una ponencia de valores se debe ir aplicando en un 10% cada año.

En este momento, cuando son las veintiuna horas y seis minutos, sale del Salón de Plenos el Concejal Socialista, Sr. Abad Quirós.

Prosigue su intervención el Concejal de I.U. explicando que la única forma de reducir el IBI por parte del Ayuntamiento es modificando el tipo impositivo. Pone de manifiesto que en el Diario Hoy se ha publicado una noticia en la que se indica que en Cáceres dicho tipo está en 0,75, en Badajoz en 0,76 y en Mérida y Don Benito en 0,70. En cambio, en Llerena está en 0,80. Por su parte, Montijo tiene un tipo impositivo de 0,61 y Plasencia de 0,42. En Llerena se recauda por este impuesto, en el tramo urbano, 1.696.000 euros, de manera que no considera que sea una aberración plantear la reducción del tipo en un 0,05.

En este momento, cuando son las veintiuna horas y siete minutos, vuelve a entrar en el Salón de Plenos y ocupar su asiento el Edil Socialista, Sr. Abad Quirós.

Concluye esta segunda intervención el Sr. Nieto Muriel poniendo de manifiesto que, si bien es cierto que siempre se ha dicho que, desde el punto de vista de la Izquierda, no se deben rebajar los impuestos, puesto que lo que fundamentalmente hay que hacer es luchar contra la desigualdad, también lo es el hecho de que la bajada del IBI repercute sobre el precio de los alquileres. Por tanto, un IBI alto es discriminatorio con respecto a otras ciudades y tiene repercusión negativa en los más desfavorecidos por el tema del precio del alquiler.

A continuación interviene la Portavoz del P.P., Sra. Medina Pérez, la cual dice saber que muchas partidas de gasto que ha mencionado en su primera intervención están contempladas en el Presupuesto, pero considera que sus dotaciones son insuficientes.

En cuanto a sus propuestas de minorar ciertas partidas generales, las mismas vienen motivadas porque han comprobado que estas no se llegan a agotar, generando un remanente que permite incrementar otras.

En relación con su propuesta de aumentar la partida de eficiencia energética, pregunta dónde está la iluminación de la parte de atrás de la Cruz Roja hasta la gasolinera, así como de la parte del parque.

En este momento, cuando son las veintiuna horas y diez minutos, sale del Salón de Plenos el Edil Popular, Sr. Sánchez Enamorado.

Prosigue la Portavoz Popular su intervención diciendo que, cuando su grupo alude al firme de la pista de tenis, se refiere principalmente a la falta de drenaje, lo que provoca la formación de balsas de agua que pueden resultar peligrosas.

En cuanto al pabellón polideportivo, dice ser conocedora de las actuaciones que se han llevado a cabo, si bien, a pesar de las mismas, continúan existiendo deficiencias.

En este momento, cuando son las veintiuna horas y doce minutos, se reincorpora a la sesión y toma su asiento el Concejal Popular, Sr. Sánchez Enamorado.

Continúa la Sra. Medina Pérez diciendo que hay vecinos que les han hecho saber su malestar por el estado del pabellón, de modo que considera que es su obligación ponerlo de manifiesto en este Pleno.

En lo referente a la propuesta de incrementar la asignación a las Hermandades y Cofradías, sostiene que viene motivada por la gran aportación que estas entidades hacen a la Semana Santa, habiéndose incrementado la ayuda únicamente en 50 euros a cada una de ellas.

En relación con la Protectora de Animales, explica que el año pasado se accedió a la petición del Grupo Popular de que se incrementara la ayuda hasta los 10.000 euros, pero han de ser conscientes que sus integrantes realizan su labor de forma voluntaria y que lo que ahora proponen es que se aumente el importe en 5.000 euros más.

Desea aclarar que, dado que su formación propone el incremento de determinadas partidas, plantea igualmente reducir otras. Indica además que, por ejemplo, en el Presupuesto del ejercicio anterior se contemplaban aplicaciones referidas a la Noche en Blanco, a FEREXNAT o al enrejado de la iglesia, actuaciones estas que finalmente no se llevaron a cabo. Igualmente sucedió con la canalización de las correntías de Puerta de la Reina.

En cuanto al A.M.P.A. del C.E.E. Jenara Carrasco, explica que dicha entidad desconocía que no se habían inscrito en el correspondiente registro municipal, pero, aun así, pide que se contemple una partida para la concesión de la correspondiente ayuda en el momento en que cumpla dicho trámite.

Finalmente, y en lo que respecta a los Costaleros, afirma que dicha agrupación le han mostrado la documentación acreditativa de su inscripción.

En este punto del debate, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien comienza diciendo que el importe de estos primeros presupuestos de la legislatura es superior al de los del ejercicio anterior; concretamente, ascienden a un montante de 5.537.724 €.

Sostiene que las cifras son "per se" frías y que es por ello por lo que las va a acompañar de una interpretación y una lectura igualmente objetivas.

Afirma que son unos presupuestos realistas y que, debido a la correcta operativa presupuestaria, el Presupuesto solo recoge aquellas actuaciones que están consolidadas, previendo los gastos que habitualmente están financiados por otras Administraciones Públicas.

Asegura que queda demostrado que a lo largo del ejercicio concurren a las convocatorias de cualquier tipo de subvención, sea la Administración convocante la que sea.

- Son unos presupuestos comprometidos con el empleo.

Con ello no se refiere solo al Plan de Empleo Social, sino también al Plan de Empleo Municipal. Señala que Los Planes de Empleo de la Administración Autonómica, apoyados también por la Diputación Provincial, no cubren todas las necesidades. Dice que estamos en un municipio donde la población real puede estar por encima de la censada en más de 1.500 personas, ciudadanos a los que hay que prestarles servicios y que si deciden instalarse en la localidad es porque ven perspectivas de trabajo, de manera que ello implica un aumento del número de parados. Son sabedores de que los planes de empleo no son la solución, pero lo que no pueden hacer es quedar a la gente tirada en el camino. Explica que están apostando por una política de empleo en la que están introduciendo nuevos perfiles al objeto de dar también cabida a los jóvenes. En esta línea, han contratado a una dinamizadora comercial, a una técnica de apoyo para el Centro Experimenta, contratación esta última en la que han sumado a la subvención del Ministerio una aportación municipal. Tienen además contratada a una técnica de salud y prevención de conductas adicticas y a un historiador del arte.

- Son unos Presupuestos sociales y solidarios.

Aprovecha para decir que desde la pasada legislatura cuentan con ayudas adicionales de la Junta de Extremadura. Dirigiéndose al Sr. Sabido Rodríguez, le dice que pedía una partida de 36.000 euros y en los Presupuestos esa partida para la pobreza energética está en 37.5000 euros.

- Garantizan la prestación de los servicios públicos de competencia municipal.

Son conscientes de la necesidad del Servicio Social de Base, de modo que realizan una aportación a Mancomunidad y cuentan también con un apoyo municipal para atender a los ciudadanos. Se preocupan además por la equidad y facilidad del acceso a servicios públicos de calidad, como son el de ayuda a domicilio - por el cual, como ocurre en otros municipios, no cobran tasa alguna a los usuarios -, el Centro Residencial Mixto, la piscina, las

instalaciones deportivas y el fomento del deporte base, la Universidad Popular, la Escuela de Música y posicionamiento para un futuro Conservatorio de Grado Profesional. Trabajan igualmente en salubridad, promoción de salud y prevención de adicciones.

- Garantizan la actividad tanto cultural, como deportiva y de ocio saludable.

Quieren que Llerena siga siendo un referente cultural y deportivo a nivel comarcal y regional y, por qué no, también nacional, pero, sin duda, que se cubra en primer lugar las necesidades de la propia ciudadanía. En el calendario mantienen los numerosos eventos consolidados durante todo el año de festejos y fiestas populares, culturales, deportivos, así como las actividades en las que son colaboradores directos con asociaciones y añaden otros propios de efemérides como el IV Centenario de Juan de Zurbarán o la celebración del aniversario de la Coral.

- Son unos Presupuestos que fomentan la alta actividad asociativa de la ciudad.

Dice que todos somos sabedores de la importancia que tiene el tejido asociativo y, en aras de potenciar ese motor social, se intensifican los esfuerzos no solo a nivel de apoyo logístico, humano y promocional, sino también económico. A destacar un aumento en las ayudas destinadas a las entidades de carácter sociosanitario como son Plena Inclusión, AFENAD y ALUCOD. En lo que respecta a las asociaciones deportivas, mencionar el Club de Baloncesto Campiña Sur por su aportación al deporte base, incorporándose nuevas asociaciones deportivas como la Peña Amigos del Caballo o Extremadura Bikes Carriles; y en las culturales se ha incluido la subvención nominativa a favor de la Asociación de Mujeres Allaris.

- Están comprometidos con el desarrollo sostenible.

Están alineados con trabajar en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, continuarán realizando acciones en materia de eficiencia energética, las cuales les permiten seguir ahorrando en ese concepto, siendo la mayor evidencia de ello el hecho de que la partida para electricidad se reduce cada año. Igualmente, buscan alternativas para el ahorro en consumo de agua en las instalaciones municipales. Cuidarán así mismo los entornos naturales como es el parque periurbano de las Piedras Baratas, haciendo especial mención a la actuación de accesibilidad al parque de la Albuera, la cual fomentará las rutas saludables y por tanto la reducción del uso de coches.

- Comprometidos con la Igualdad.

Mantienen las partidas de Acciones de Sensibilización para la Igualdad, del Punto de Atención para Víctimas de Violencia de Género y del convenio para asistencia jurídica a mujeres.

- No incrementan la presión fiscal.

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y estos representan el mayor ingreso, por ello hay que tener en cuenta el impacto que supondría la reducción del 0,05 señalado por el Sr. Nieto Muriel.

En lo que respecta a tasas, está prevista una revisión y adecuación a la realidad cambiante de nuevas necesidades y opciones que generarán cambios en las ordenanzas jurídicas y fiscales; que si bien pueden suponer incremento en algunas, también trabajarán en bonificaciones, sobre todo en impuestos de vehículos eléctricos o híbridos y en fórmulas de autoconsumo energético.

En este momento, pasa a tratar las propuestas del Concejal de Ciudadanos, negando en primer lugar que utilicen el rodillo de la mayoría absoluta. Explica que los Presupuestos dan respuesta a las propuestas presentadas en el programa electoral del P.S.O.E., apoyado mayoritariamente por la ciudadanía.

En cuanto al comentario sobre el paro y sobre la riqueza que se ha generado en Llerena en esos años, se pregunta cuál sería la situación de no haber llevado a cabo una buena gestión. Afirma que su partido ha logrado la transformación y la consolidación de los servicios que prestan. En relación con el comentario del Sr. Sabido Rodríguez sobre la

escasez de empresas radicadas en el municipio, dice que no será por el hecho de que no se les abran las puertas y se les brinden facilidades, hasta el punto de que cuentan con tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local que son el principal apoyo de los emprendedores. Dice que durante estos meses, ha recibido como Alcaldesa a varias empresas, las cuales, cuando vienen a la Campiña Sur y ponen su vista en Llerena, por algo será.

Aclara que cuando en la Comisión se dijo que lo que estaban haciendo era aplicar el programa del Grupo Socialista, tal afirmación en ningún caso fue fruto de prepotencia alguna, nada más allá de la facultad que los ciudadanos al elegirlos le dan para llevar a cabo ese proyecto.

Concretamente, en lo que respecta a la actuación en la calle Los Ladrillos, en dicha Comisión le dijo que tenía a su disposición en la Oficina Técnica la "Memoria valorada nuevo acerado en calle Los Ladrillos, trasera del I.E.S. de Llerena". Dicho documento se elaboró a raíz de la petición de esa Alcaldía. En el programa del P.S.O.E. se recogía lo siguiente: "Solicitaremos a los servicios técnicos de la Diputación el estudio y la realización del proyecto, si procede, de la colocación de acerados colindantes desde la calle Los Ladrillos hasta la actual EX – 103". Por tanto, dice, tienen dos opciones, pero, más que con recursos propios, lo que le interesa al Consistorio es solicitarlo a la Administración Provincial.

En cuanto a la accesibilidad del colegio Suárez Somonte, dice coincidir con el Edil de Ciudadanos en que la accesibilidad del acerado no es la adecuada. Explica que, dado que no es una actuación de competencia municipal por estar en la EX-103, la idea es solicitar que cuando el Ayuntamiento lo recepcione, lo haga con las consabidas mejoras.

En lo que respecta al ensanche de la intersección de la calle Ávalos con San Antón, explica que, consultado con los servicios técnicos, una vez hecha la propuesta por Ciudadanos y teniendo además presente que la actuación es congruente con el programa del P.S.O.E. de eliminar barreras en la carretera de circunvalación, los primeros la han considerado viable, si bien se habrá de solicitar autorización por estar afectada por la EX - 103. Esta actuación se cargará a la partida de fondo de inversiones.

Por tanto, dice, hasta el momento, tres de las propuestas de Ciudadanos ya están previstas en el Presupuesto.

En relación con las ayudas a asociaciones de utilidad pública y carácter social, dice que, aunque el Concejal de Ciudadanos menciona solo tres entidades, lo cierto es que cuentan con más, como las oncológicas o la de diabéticos, entre otras. Le recuerda que el grueso de la financiación de esas entidades proviene de subvenciones de otras administraciones, como la Junta de Extremadura. Añade que, en concreto, Afenad se ha visto beneficiada de dos actuaciones provenientes de la AEPSA Especial, programa que, además de generar empleo, redundará en beneficio de servicios de calidad como los prestados por dicha entidad. No pueden olvidar que el Ayuntamiento mantiene el edificio en el que tiene su sede la misma y que también está el apoyo logístico a todas las asociaciones que lo necesitan.

En cuanto a las jornadas sobre "El tribunal inquisitorial de Llerena y su jurisdicción en Extremadura durante la Edad Moderna", explica que Llerena ha colaborado con las mismas. Dice que el Edil de Ciudadanos menciona la cultura como "herramienta más eficaz y eficiente para la integración social" y, ante esa afirmación, desea matizar que esas jornadas versan sobre una temática un poco elitista, en tanto tratan sobre un aspecto jurídico muy específico, estando integrado el público asistente por alumnos universitarios. No obstante, dice, de darse las circunstancias, la preparación del evento no sería flor de un día, de modo que no puede adquirir el compromiso de celebrar dichas jornadas el año que viene, pero sí trabajar conjuntamente en el proyecto con la Sociedad de Historia de Extremadura, el Cronista Oficial de Llerena y los propios organizadores de las mencionadas jornadas, sin ocultar que su celebración pasa por su viabilidad económica, sin que pueda descansar exclusivamente su financiación en el Ayuntamiento. Así mismo, recuerda que tres ediciones de las Jornadas de Historia versaron sobre la temática inquisitorial.

En cuanto a la mención hecha por el Concejal de Ciudadanos al "Hiperlocal", explica que lo que hace el Ayuntamiento es realizar una aportación económica como si fuera una empresa más. Además, esa publicación tiene el compromiso de que cada equis tiempo dedica una página a nivel regional sobre Llerena. Asegura que, en cualquier caso, el contenido de la misma es decisión exclusiva del redactor. Cierto es que en ocasiones se han publicado titulares que no se adecuaban a la realidad, teniendo que pedir el Consistorio su corrección.

Repite que, por tanto, esta Corporación actúa como una empresa colaboradora más con una publicación que llega de forma gratuita a los hogares, algunos de los cuales necesitan todavía el formato papel. Evidentemente, esta recoge noticias relacionadas con el Ayuntamiento, pero también relativas a asociaciones y de empresas privadas.

Pasando a comentar lo sostenido por el Sr. Nieto Muriel en sus intervenciones, sostiene que no puede decir que no tienen en cuenta sus propuestas. Al hilo de esto, recuerda la propuesta aprobada en su momento y relativa al S.M.I.

Dice que Izquierda Unida sabrá si presenta o no propuestas, no siendo ella la que lo juzgue, ya que quienes lo tendrán que hacer serán sus votantes. En todo caso, como ha dicho, también se han aprobado propuestas realizadas por esa formación.

En cuanto al IBI, el Sr. Nieto Muriel ha puesto de manifiesto que el tipo impositivo de Llerena está en el 0,80, comparándolo con otros municipios. Sin embargo, dice, le faltan datos, ya que hay lugares, como por ejemplo Montijo, que tienen instalaciones especiales por las que se recauda una cantidad que permite reducir el impuesto. Respecto a esos otros municipios, habría que comprobar lo que se paga por los inmuebles rústicos, ya que en algunos lugares la recaudación por el IBI rústico compensa al urbano. En cualquier caso, aun cuando Llerena dispusiera de esas instalaciones especiales, deberían plantearse qué hacer, porque quizá, en lugar de reducir el impuesto, pudieran preferir destinar ese importe adicional recaudado a fines sociales.

Por tanto, dice, el hecho de que Izquierda Unida no presente propuestas se ha de deber a algún otro motivo.

Respecto al P.P., agradece sus propuestas, de modo que, una vez analizadas, pasa a realizar las siguientes puntualizaciones:

- Precisamente, en la página 10 del programa electoral socialista se dice "Llevaremos a cabo la ordenación y adecuación urbanística del tramo del camino de Los Labradores, desde la antigua N-432 hasta la entrada del polígono industrial Las Calabazas" Dice que no solo es necesaria la iluminación de esa zona, sino que también habría que llevar a cabo una actuación en un acerado.

Explica que disponen de una partida para la iluminación del Camino del Barrero, de Piedras Baratas, de calle Cantillo, de la zona de los bomberos y del parque del polígono.

Concretamente, en cuanto a la calle Cantillo, dice que el problema radica en las empresas de telefonía, ya que las instalaciones municipales están en correctas condiciones.

- La A.M.P.A. Jenara Carrasco no está registrada y en lo que respecta a la de los Costaleros volverán a comprobarlo. Dice que, en cualquier caso, tienen que estar previamente inscritas en la Junta de Extremadura. Señala además que desde el Ayuntamiento les harán llegar la documentación necesaria para su inscripción en ambos registros. Añade que están previstos unos 2.000 euros precisamente para cubrir esa clase de imprevistos en relación con las ayudas a asociaciones, de manera que las subvenciones a las dos entidades mencionadas tendrían encaje en dicho importe.

Igualmente explica que se han emplazado a una próxima reunión con el Consejo de Hermandades, siendo sabedores de la importancia que tiene la promoción de la Semana Santa, con la cual contribuyen mediante el apoyo logístico municipal (a través de la policía local, de la instalación de rampas, etc.), además de la aportación de 3.000 euros a las Hermandades. Pero de lo que han de ser conscientes es de que la colaboración municipal no puede cubrir todas las demandas. Por tanto, en esa próxima reunión tratarán de explorar otras posibles vías de financiación.

- En cuanto a la Asociación Protectora de Animales, tras explicar las distintas subidas que se han ido aplicando a la ayuda destinada a misma, dice que El Grupo Popular pide que se incremente de nuevo hasta los 15.000 euros. Sin embargo, el Ayuntamiento no puede cubrir todo. Hay que tener en cuenta que las asociaciones gestionan también voluntariado y, aunque con el que cuenta esa entidad es escaso, lo cierto es que el Consistorio no puede llegar a todo.

En lo referente al núcleo zoológico, dice que no hay terrenos municipales a la distancia de la población que requiere la normativa. Es por ello por lo que la propia asociación ha ofrecido un terreno, pero este tiene menos hectáreas de las exigidas para obtener la calificación rústica, de manera que, en base a la cuestión social que representa, se tendría que solicitar certificado de incesariedad de esa parcela mínima exigida.

Indica que desde el Ayuntamiento se han puesto en contacto con el Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación para trabajar en el asunto. Los últimos trámites realizados han sido los consistentes en la remisión a la Junta de Extremadura de un informe para que Salud Animal conceda el visto bueno a la ubicación, así como en la celebración de una reunión la semana pasada entre el veterinario del Área de Desarrollo Sostenible y la Protectora de Animales. Son conscientes de la estupenda labor que desarrolla esa asociación, pero se ha de intentar que la construcción de dicho núcleo sea compartida, ya que la misma no puede estar respaldada exclusivamente por recursos propios de este Ayuntamiento.

- En relación al vallado del campo de fútbol, explica que dicha actuación está contemplada en las partidas generales de instalaciones deportivas y, en su caso, de inversiones.

- En cuanto las actuaciones en los parques, señala que hay una partida de 6.000 euros más otra de otros 6.000 euros para mobiliario urbano. En el caso de que estas partidas se quedaran cortos, no habría problema, ya que no deben olvidar que hay partidas vinculadas entre sí, de modo que, si algunas no se ejecutan, su dotación pasa a otras.

- En lo que respecta al parque de caucho, pone de manifiesto que las Asociaciones de Pediatras recomiendan para el desarrollo de la psicomotricidad las superficies de tierra. Dice que se comprometieron a estudiarlo, pero que, en cualquier caso, no es una prioridad. Lo que si hacen es reponer papeleras y rellenar los areneros.

- Asegura que rebajar la partida de Administración General tal y como propone el Grupo Popular es inviable, puesto que de esta depende el normal funcionamiento del Ayuntamiento. Dice que, seguramente, la Portavoz del P.P. estará de acuerdo con ella en que la solución para llevar a cabo esas otras actuaciones pasa por, más que quitar de esa partida, solicitar subvenciones a otras Administraciones Públicas para que compartan gastos con la Municipal, así como, en un momento dado, incorporar remanente para su financiación.

Dice que, si tienen la sensación de que están actuando a modo de "rodillo", no sería justo.

Para terminar, la Sra. Alcaldesa se manifiesta en los siguientes términos:

"La política es un ejercicio de proyecto colectivo vinculado a las ideas que cada uno tenga y a la manera de entender la sociedad, pero constituido esencialmente por gente dispuesta a construir espacio de justicia, dignidad y libertad para el ser humano. Con esas premisas hemos elaborado estos Presupuestos: que buscan dignificar el empleo; ser sociales y solidarios, garantizando la prestación de los Servicios Públicos de competencia municipal; garantizar la actividad cultural, deportiva y de ocio saludable al alcance de toda la ciudadanía; contribuir a la libertad y defensa de las mujeres y niñas; fomentar el turismo y la revitalización comercial y empresarial y todo ello sin incrementar la presión fiscal. En definitiva, en consonancia con el proyecto y modelo de ciudad que este equipo de gobierno tiene."

Finalizado el debate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a

votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista (siete), las abstenciones de los Ediles del P.P. (cuatro), y los votos en contra de los Concejales de Izquierda Unida (uno) y de Ciudadanos (uno), en los siguientes términos:

El presupuesto es la expresión conjunta, cifrada y sistemática de los ingresos y los gastos de una Entidad. Los ingresos suponen una previsión respecto de la que, finalizado el ejercicio, su liquidación dirá lo acertado o erróneo de la misma. El Estado de gastos, por el contrario, supone un límite al gasto ya que no debe realizarse gasto alguno para el que no exista crédito adecuado y suficiente en el nivel de vinculación establecido.

Atendido el Anteproyecto de Presupuesto elaborado que en un principio se considera suficiente para atender los gastos que en circunstancias normales demanda el funcionamiento de la Entidad, y en el que se integran el del propio Ayuntamiento y el de su Organismo Autónomo denominado "Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena".

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que constan en el expediente los informes de la Secretaría y la Intervención Municipal.

Vista así mismo la Plantilla de Personal, la Relación de Puestos de Trabajo y el Catálogo de Puestos y considerando que se ha dado debido cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y el de su Organismo Autónomo denominado "Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena," y que incluye las Bases de ejecución del mismo con las prevenciones a que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen, a nivel de capítulos de ingresos y capítulos de gastos, queda fijado en la siguiente forma:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA EJERCICIO 2020

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|--|-----------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| Capítulo 1º.- Impuestos Directos | 2.447.366,05 € |
| Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos | 95.757,34 € |
| Capítulo 3º.- Tasas y otros Ingresos | 809.487,43 € |
| Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes | 1.724.034,77 € |
| Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales | 112.564,18 € |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| Capítulo 6º.- Enajenación Inversiones Reales | 128.000,00 € |
| Capítulo 7º.- Transferencias de Capital | 220.514,23 € |
| Suma | 5.537.724,00 € |

ESTADO DE GASTOS

| | |
|---|---------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| Capítulo 1º.- Gastos de personal | 3.005.954,98€ |
| Capítulo 2º.- Bienes Corrientes y Servicios | 1.522.703,82€ |
| Capítulo 3º.- Gastos Financieros | 9.000,00€ |
| Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes | 236.452,94€ |

B) OPERACIONES DE CAPITAL
 Capítulo 6º.- Inversiones reales
 Capítulo 9º.- Pasivos Financieros

733.371,34€

30.240,92€

Suma

5.537.724,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal que se detalla a continuación y la Relación de Puestos de Trabajo que consta en el expediente:

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO LLERENA 2020.

| Denominación | Nº Plazas | Grupo | Nivel C.D. | Vacantes |
|--|------------------|--------------|-------------------|-----------------|
| 1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL | | | | |
| <i>Categoría de Entrada</i> | | | | |
| 1.1 Secretaría | 1 | A1 | 30 | 1 |
| 1.2 Intervención | 1 | A1 | 29 | 1 |
| 2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | |
| <i>2.1 Subescala Técnica</i> | | | | |
| 2.1 1. Técnico/a de Admón. Gral. | 1 | A1 | 29 | |
| <i>2.2 Subescala de Gestión</i> | | | | |
| <i>2.2.1. Técnico/a de Gestión</i> | | | | |
| Univ. Popular | 1 | A2 | 22 | |
| <i>2.2.2. Responsable de Negociado de Personal y Nóminas</i> | | | | |
| 2.2.2. Responsable de Negociado de Personal y Nóminas | 1 | A2 | 22 | |
| <i>2.2.3. Técnico/a de Gestión Contable y Recaudación</i> | | | | |
| 2.2.3. Técnico/a de Gestión Contable y Recaudación | 1 | A2 | 22 | |
| <i>2.3 Subescala Administrativa</i> | | | | |
| 2.3.1. Administrativo/a | 1 | C1 | 22 | |
| 2.3.2. Administrativo/a | 1 | C1 | 21 | |
| <i>2.4. Subescala Auxiliar</i> | | | | |
| 2.4.1. Auxiliares Administrativos/as | 6 | C2 | 18 | 2 |
| 3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL | | | | |
| <i>3.1. Subescala Técnica, Clase Media</i> | | | | |
| 3.1.1. Arquitecto/a Técnico | 1 | A2 | 26 | |
| 3.1.2. Arquitecto/a Técnico | 1 | A2 | 22 | |
| 3.1.3. Técnico/a Oficina Turismo | 1 | A2 | 22 | |
| <i>3.1.4. Responsable de Biblioteca y Archivo Municipal</i> | | | | |
| 3.1.4. Responsable de Biblioteca y Archivo Municipal | 1 | A2 | 22 | |
| <i>3.1.5. Dinamizador/a Deportivo</i> | | | | |
| 3.1.5. Dinamizador/a Deportivo | 1 | C1 | 21 | 1 |
| <i>3.2. Subescala Servicios Especiales</i> | | | | |
| <i>3.2.1. Policía Local</i> | | | | |
| <i>3.2.1.1. Subinspector/a</i> | | | | |
| 3.2.1.1. Subinspector/a | 1 | A2 | 24 | |
| <i>3.2.1.2. Oficial</i> | | | | |
| 3.2.1.2. Oficial | 1 | C1 | 22 | |
| <i>Escala Básica</i> | | | | |
| <i>3.2.1. Agentes</i> | | | | |
| 3.2.1. Agentes | 13 | C1 | 20 | 2 |
| <i>3.2.2. Segunda Actividad</i> | | | | |
| 3.2.2. Segunda Actividad | 1 | C1 |20 | 1 |
| <i>3.2.2. Clase Personal de Oficios</i> | | | | |
| <i>3.2.2.1 Maestro/a de Obras</i> | | | | |
| 3.2.2.1 Maestro/a de Obras | 1 | C2 | 18 | 1 |
| <i>3.2.2.2 Carpintero/a</i> | | | | |
| 3.2.2.2 Carpintero/a | 1 | C2 | 14 | 1 |
| <i>3.2.2.3 Electricista</i> | | | | |
| 3.2.2.3 Electricista | 1 | C2 | 14 | 1 |
| <i>3.2.2.4 Limpiador/a Edif. Municip.</i> | | | | |
| 3.2.2.4 Limpiador/a Edif. Municip. | 1 | E | 12 | |
| <i>3.2.2.5 Operario/a Servicio Limpza</i> | | | | |
| 3.2.2.5 Operario/a Servicio Limpza | 1 | E | 12 | 1 |

B) Personal Laboral

| Denominación | Nº de plazas | Vacantes |
|------------------------------|---------------------|-----------------|
| 1. Oficial Albañilería | 1 | |
| 2. Oficial Mantmto P.J.Z.U | 1 | 1 |
| 3. Operario/a de Albañilería | 2 | |

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| 4. Almacenero/a | 1 | 1 |
| 5. Auxiliar de Gestión Cultural | 1 | 1 |
| 6. Operario/a Cementerio | 1 | 1 |

C) Personal Eventual

| Denominación | Nº de plazas |
|------------------------------------|--------------|
| 1. Secretaría Personal de Alcaldía | 1 |

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo inicialmente aprobados, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro del presente acuerdo plenario estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento), así como la Relación de Puestos de Trabajo.

CUARTO.- Que el Presupuesto General definitivamente aprobado, junto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de ingresos y gastos; pudiéndose interponer directamente contra dicha aprobación definitiva recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

QUINTO.- Así mismo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1ª de la Ley 7/1985 y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, remisión que habrá de realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio a que se refiere el número anterior, entrando en vigor una vez publicado en la referida forma.

Cuando son las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos, se produce un breve receso durante el cual varios Ediles salen del Salón de Plenos, ocupando de nuevo en sus asientos cuando son las veintidós horas y diez minutos.

3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 3/11/2019, asistencia de la Alcaldesa junto a la Concejala de Sanidad a las Jornadas de Sensibilización Medioambiental. Asiste la Técnico de Salud así como voluntarios para realizar la actividad de recogida de residuos.

- Día 5/10/2019, asistencia de la Alcaldesa a la rueda de prensa para difundir los cursos que desde FEVAL se van a impartir en la comarca. Acuden el Director del Centro Tecnológico de FEVAL y el Director de Comunicación.

- Día 6/10/2019, recepción de la Alcaldesa a alumnos de 3º y 4º de Primaria del Colegio Ntra. Sra. De la Granada- Santo Ángel, que asisten para visitar las instalaciones municipales, en compañía de profesores del centro y el Concejal de Cultura.

- Día 6/11/2019, reunión de la Alcaldesa con el Diputado Delegado de Consorcio de Bomberos, el nuevo Gerente del mismo, la Jefa de Servicio, el Jefe del parque y los bomberos de guardia; en relación a las mejoras previstas en el edificio, el presupuesto a invertir y las posibles fechas de ejecución.

- Día 7/11/2019, asistencia de la Concejala de Educación al Consejo Escolar del I.E.S. de Llerena.

- Día 8/11/2019, asistencia de la Alcaldesa junto con la Primera Teniente de Alcalde a la clausura de la Escuela Profesional en el Centro de Integración y Desarrollo. También concurren Alcaldes de las localidades participantes en la Escuela Profesional, el Presidente de la Mancomunidad, técnicos y responsables de la Escuela Profesional y alumnos.

- Día 9/11/2019, asistencia de la Alcaldesa a la reunión de Expertos de la Sociedad Extremeña de Cardiología. También concurren el Presidente y la Secretaria de la Sociedad Extremeña de Cardiología, el Presidente Colegio Oficial de Médicos, y el Gerente del Área Sanitaria Llerena-Zafra.
- Día 10/11/2019, desplazamiento de la Alcaldesa para asistir a la reunión convocada por el Patronato de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz.
- Día 13/11/2019, desplazamiento del Concejal de Obras a Badajoz para asistir a la Comisión de Patrimonio.
- Día 14/11/2019, viaje de la Alcaldesa a Cáceres para asistir a las Jornadas sobre la Inquisición. A las que también concurren el Presidente de la Junta de Extremadura, el Director del Instituto de la Tolerancia, el Rector de la UEx, el Decano del Colegio Notarial de Extremadura, el Alcalde de Cáceres, el Subdelegado de Gobierno, el Director de la Universidad Popular de Llerena y el Concejal de Cultura de Llerena.
- Día 15/11/2019, asistencia de la Alcaldesa a la reunión llevada a cabo en Mancomunidad para la reorganización y planificación del servicio de dinamización deportiva.
- Día 16/11/2019, asistencia de la Alcaldesa a las Jornadas Técnicas acerca del Pistacho en el salón Juan Simeón Vidarte. También acuden el Presidente de PROPISTAEX, el Secretario de la Asociación Nacional del Pistacho y los técnicos que imparten las ponencias.
- Día 16/11/2019, asistencia de la Alcaldesa a la visita teatralizada enmarcada dentro del Luce Llerena. Otoño Iluminado.
- Día 17/11/2019, asistencia de la Alcaldesa y de la Concejala de Sanidad a los actos programados con motivo de la del Día Mundial de la Diabetes.
- Día 18/11/2019, reunión de la Alcaldesa, el Concejal de Hacienda y el Concejal de Cultura y Turismo con miembros la productora Cynara Producciones.
- Día 19/11/2019, desplazamiento de la Alcaldesa a Badajoz para asistir a las Jornadas del OAR.
- Día 21/11/2019, viaje del Concejal de Cultura y Turismo a Badajoz para asistir a la Presentación en Diputación de la Exposición "Arte En Común" y a la Presentación de la XXX Edición de FEHISPOR 2019.
- Día 21/11/2019, asistencia del Concejal de Juventud e Infancia junto a Técnicos Municipales a las elecciones de la Corporación Infantil en el CEIP Suárez Somonte.
- Día 21/11/2019, asistencia del Concejal de Turismo al Intercambio Gastronómico Monesterio-Elvas.
- Día 22/11/2019, asistencia del Concejal de Infancia y Juventud, el Concejal de Cultura y Turismo y Técnicos Municipales a las elecciones de la Corporación Infantil en el Colegio La Granada-Santo Ángel.
- Día 22/11/2019, asistencia del Concejal de Cultura y Turismo, el Concejal de Educación y la Concejala de Sanidad a la Misa en la Iglesia de la Granada con objeto de la conmemoración de la Patrona de la Música Santa Cecilia.
- Día 23/11/2019, asistencia de la Alcaldesa a la cena con motivo de los actos de Santa Cecilia Patrona de la Música. Asisten miembros de la Corporación Municipal, así como socios de la Asociación Amigos de la Música, profesores y alumnos de la escuela de Música.
- Día 25/11/2019, reunión de la Alcaldesa con miembros de Cynara Producciones.
- Día 25/11/2019, desplazamiento de la Alcaldesa y la Primera Teniente de Alcaldía para asistir a la reunión con la Directora General de Salud Pública y la Secretaría Técnica en Drogodependencias.
- Día 25/11/2019, asistencia de la Alcaldesa y miembros de la Corporación Municipal a los actos organizados con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género. También concurren asociaciones, técnicos de igualdad y técnicos municipales.
- Día 26/11/2019, desplazamiento de la Alcaldesa a Mérida por la convocatoria de la Asamblea del Fempex.
- Día 27/11/2019, desplazamiento de la Alcaldesa y la Técnico Municipal de Turismo a Casas de Reina para asistir a la reunión relativa al proyecto común de FITUR.

- Día 28/11/2019, inauguración por parte de la Alcaldesa de la exposición "Arte en Común" en el Museo de la ciudad. Asisten el artista el Comisario de la exposición,
Quedan todos enterados.

4.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones:

DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 266, de 5 de noviembre de 2019, Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

2.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 218, de 12 de noviembre de 2019, Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2020.

3.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 206, de 28 de octubre de 2019, Resolución de Presidencia de concesión de anticipos reintegrables de la 7.ª convocatoria del fondo extraordinario de anticipos reintegrables a entidades locales de la provincia de Badajoz.

- Núm. 211, de 5 de noviembre de 2019, Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2/2019.

- Núm. 211, de 5 de noviembre de 2019, revocación del régimen de dedicación parcial de miembro de la Corporación.

- Núm. 211, de 5 de noviembre de 2019, reconocimiento del régimen de dedicación parcial de miembro de la Corporación.

5.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 537/2019, aceptando la propuesta de adjudicación del contrato mixto de servicio de alquiler de maquinaria y de suministro de diversos materiales de construcción para la ejecución del proyecto de obras denominado "Plataforma única en calle Espíritu Santo, mantenimiento pintura de viales varios y cementerio municipal", incluido en el Programa de Fomento del Empleo Agrario Garantía de Rentas 2019.

- Resolución Núm. 539/2019, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019, con la modalidad de transferencia de créditos.

- Resolución Núm. 540/2019, aceptando la petición de anulación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento.

- Resolución Núm. 541/2019, revocando licencia de mercadillo.

- Resolución Núm. 542/2019, tomando razón de la modificación de la composición de la Junta Directiva de la Asociación A.M.P.A. La Granada-Santo Ángel, causando los efectos oportunos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

- Resolución Núm. 543/2019, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

- Resolución Núm. 544/2019, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

- Resolución Núm. 545/2019, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 546/2019, concediendo ayudas de Mínimos Vitales y del Plan de Emergencia Social con cargo a la fuente de financiación que en cada caso se cita y para las finalidades que se especifican.
- Resolución Núm. 547/2019, convocando a los Tribunales de Valoración de las pruebas objetivas a realizar por los candidatos a los puestos de trabajo encuadrados en el Programa de Empleo de Experiencia.
- Resolución Núm. 548/2019, aprobando la lista provisional de la Bolsa de trabajo temporal del Ayuntamiento de Llerena.
- Resolución Núm. 549/2019, aprobando la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración de la prueba objetiva realizada por los aspirantes al puesto de Auxiliar de Apoyo Administrativo y procediendo a la contratación.
- Resolución Núm. 550/2019, declarando desierta la convocatoria de la provisión temporal del puesto de Carpintero.
- Resolución Núm. 551/2019, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 552/2019, aprobando el expediente de modificación de créditos por generación de créditos por ingresos n.º 7/2019.
- Resolución Núm. 553/2019, convocando sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.
- Resolución Núm. 554/2019, autorizando inhumaciones y exhumaciones de restos.
- Resolución Núm. 555/2019, otorgando Licencia de Primera Ocupación.
- Resolución Núm. 556/2019, incoando procedimiento de revocación de licencia de mercadillo.
- Resolución Núm. 557/2019, convocando la mesa de contratación del expediente de contratación del suministro de un vehículo barredora de segunda mano para su uso por el Servicio de Limpieza Municipal.
- Resolución Núm. 558/2019, declarando válida la licitación y adjudicando los lotes del suministro de diversos materiales de construcción para la ejecución del proyecto de obras denominado "Plataforma única en calle Espíritu Santo, mantenimiento pintura de viales varios y cementerio municipal".
- Resolución Núm. 559/2019, aprobando la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración de la prueba objetiva realizada por los aspirantes al puesto de Historiador del Arte y procediendo a la contratación.
- Resolución Núm. 560/2019, incoando expediente de declaración de ruina de vivienda sita en Calle Concepción, nº 7.
- Resolución Núm. 561/2019, desistiendo del procedimiento de licitación del contrato de suministro de un vehículo barredora de segunda mano para su uso por el Servicio de Limpieza Municipal.
- Resolución Núm. 562/2019, aprobando la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración de la prueba objetiva realizada por los aspirantes al puesto de Carpintero y procediendo a la contratación.
- Resolución Núm. 563/2019, corrigiendo error material o de hecho en Resolución de Alcaldía núm. 562/2019.
- Resolución Núm. 564/2019, convocando sesión de Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo.
- Resolución Núm. 565/2019, declarando válida la licitación y adjudicando el contrato de servicio de redacción de los proyectos técnicos (básico y de ejecución), del estudio geotécnico y del estudio de seguridad y salud para la construcción de un Centro Residencial Mixto y Centro de Día.

- Resolución Núm. 566/2019, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 567/2019, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 568/2019, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 569/2019, otorgando Licencia de Primera Ocupación.
- Resolución Núm. 570/2019, imponiendo sanción económica en el expediente sancionador 57/2019.
- Resolución Núm. 571/2019, imponiendo sanción económica en el expediente sancionador 56/2019.
- Resolución Núm. 572/2019, convocando Sesión de Pleno Ordinaria.

6.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

6.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA MEDIANTE LA CUAL SE PRESTA APOYO A LAS DECLARACIONES ACORDADAS POR EL XII PLENO DE LA FEMP EN MATERIA DE FINANCIACIÓN LOCAL, DESPOBLACIÓN, VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIVIENDA.-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Ríos Gómez, se desea someter a la consideración del Pleno la moción referenciada. Aclarar que inicialmente referida moción es presentada por el Grupo Socialista, si bien, tal y como queda reflejado en el acta, pasa a ser conjunta de dicha formación, del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Justificada la urgencia de la misma por la Sra. Ríos Gómez y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Abriendo el turno de intervenciones, toma la palabra la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Ríos Gómez, quien, tras explicar brevemente el sentido y contenido de la moción, brinda a los Portavoces de los Grupos Municipales Popular, de Izquierda Unida y de Ciudadanos, la posibilidad de convertir esta moción presentada inicialmente por el P.S.O.E. en una moción conjunta.

Por parte de los Portavoces de los Grupos de Izquierda Unida del Partido Popular, se acepta la propuesta.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, y una vez practicadas las modificaciones acordadas referidas a los proponentes, la misma es aprobada en los siguientes términos con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del P.S.O.E. (7), del P.P. (4) y de I.U (1), y la abstención del Edil de Ciudadanos (1):

"GRUPO MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA DE LLERENA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Dña. María Luisa Ríos Gómez, Dña. María del Pilar Medina Pérez y D. Javier Nieto Muriel, en su condición de Portavoces de, respectivamente, los Grupos Municipales Socialista, Popular y de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Llerena, y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como una organización activa y referente obligatorio de todo cuanto sea de interés para la Administración Local, la Federación Española de Municipios y Provincias –FEMP– aprobó en su XII Pleno, cuatro Declaraciones Institucionales, como principios inspiradores del trabajo de las Instituciones Públicas, para ayudar al funcionamiento más eficiente del municipalismo, potenciando a su vez mecanismos de colaboración y acción conjunta.

La primera de ellas hace una llamada de apoyo a tres iniciativas: Mejorar la financiación y la gestión económica de los Ayuntamientos, suprimir las limitaciones existentes al destino de superávit local, y sanear la situación de los municipios que se encuentran en riesgo financiero.

Ante el reto demográfico, la segunda declaración, relativa a la actuación de los Gobiernos Locales frente a la despoblación, subraya la necesidad de impulsar la participación de los Gobiernos Locales, en la toma de decisiones para paliar la sangría demográfica desde los ámbitos, autonómicos, estatales y comunitarios.

La declaración relativa a Violencia de Género, defiende el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y fomenta políticas públicas de igualdad, como instrumento para su erradicación.

A estas tres declaraciones, se une una cuarta en materia de Vivienda, que propone impulsar una política coordinada con las Administraciones, para afrontar retos como la coordinación territorial o la planificación y ejecución de la política de vivienda.

Indicadas propuestas de resoluciones, **contienen medidas prácticas elaboradas desde el territorio, con el concurso de representantes de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos, que permitirán a los actores locales, cumplir su papel y** mejorar la colaboración, favoreciendo la respuesta Institucional contra la despoblación, la violencia de género, así como medidas “ad hoc” a los problemas de los municipios que se encuentran en situación de especial dificultad financiera.

En base a lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación la presente moción y prestar apoyo a las Declaraciones acordadas por el XII Pleno de la FEMP, en materia de financiación local, despoblación, violencia de género, y vivienda:

- **COMPROMISO CON LA FINANCIACIÓN LOCAL.**

Fieles al compromiso con los objetivos de estabilidad presupuestaria, las Entidades Locales continuarán defendiendo la sostenibilidad de las finanzas públicas como condición ineludible para el funcionamiento del Estado de Bienestar.

Transcurridos cuarenta años desde los primeros Ayuntamientos democráticos, resulta necesario impulsar un compromiso de reforma de la financiación local. Debe abrirse una nueva etapa del Gobierno Local para impulsar Ayuntamientos con más competencias y de calidad. Los Ayuntamientos deben tener entidad y protagonismo, competencias y medios para prestar mejores servicios a lo que demanda la ciudadanía, en su condición de Administración de proximidad.

A tal fin, el XII Pleno de la FEMP quiere hacer una llamada pública a todos los Entes Locales, a los partidos políticos, a las Federaciones y Asociaciones Territoriales de Municipios, al Gobierno de España y a los Gobiernos de las CCAA, con el objetivo de impulsar de manera definitiva un compromiso de reforma de las haciendas locales, mediante el apoyo a las siguientes iniciativas:

- MEJORAR LA FINANCIACIÓN Y LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Tras 40 años de Democracia local aún no ha sido posible resolver definitivamente las carencias de nuestro actual sistema de financiación. Alcanzar un sistema estable y duradero para la financiación de la Administración Local sigue siendo uno de los retos más importante de nuestros Gobiernos Locales.

Para conseguir la suficiencia financiera que los Entes Locales necesitan, resulta imprescindible la reforma y mejora de las dos grandes fuentes financieras de los Gobiernos Locales, cuáles son los tributos propios y la participación en los 2 ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas, al tiempo que es necesario mejorar sustancialmente el sentido de responsabilidad en la gestión y control del gasto público y de los ingresos, así como la rendición de cuentas, y la generación de incentivos de todo tipo, promoviendo la mejora permanente de la eficacia, la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los servicios públicos locales.

El compromiso de las Comunidades Autónomas resulta de todo punto necesario. Es imprescindible la intensificación del papel de las Autonomías en la provisión financiera a los Gobiernos Locales. En este sentido, está pendiente de resolver la corresponsabilidad de las CC.AA. con las EE.LL. a través de la aplicación de la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas.

La última reforma del modelo de financiación local tuvo lugar en el año 2002, produciéndose desajustes, algunos de los cuales están todavía pendientes de resolver, tales como la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana pendiente de reforma.

En relación con este Impuesto, demandamos la creación de un fondo específico de compensación por las pérdidas ocasionadas a los Ayuntamientos.

▪ SUPRIMIR LAS LIMITACIONES EXISTENTES AL DESTINO DEL SUPERÁVIT LOCAL Y LAS RIGIDECES DE LA REGLA DE GASTO.

Si se tiene en cuenta la evolución del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Entidades Locales han concatenado superávits presupuestarios, acumulando desde el ejercicio 2012 casi 40.000 millones de euros. Sin embargo, estos superávits no son la consecuencia de un exceso de financiación, sino del estricto cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la normativa de estabilidad.

Una normativa, no obstante, que impide el normal funcionamiento de las Entidades Locales saneadas al coartar la autonomía local para poder dar destino a esos recursos en políticas de gasto que contribuirían al bienestar de sus 3 ciudadanos.

Es en este contexto, en el que la FEMP viene reivindicando y trabajando desde hace años en la flexibilización del cumplimiento de la regla de gasto y del destino del superávit, para así conseguir la mejora de la gestión municipal en aquellas Entidades Locales que cumplen con los objetivos de las reglas fiscales.

Fruto de estas continuas reivindicaciones, en la comisión bilateral de trabajo entre el Ministerio y la FEMP para el estudio y análisis de la aplicación de la regla de gasto, se ha avanzado en propuestas de acuerdo pendientes de concretarse en los próximos meses.

Algunas de estas propuestas de acuerdo se refieren a una fijación de un criterio claro de exclusión de gasto computable en la regla de gasto, no considerándose a estos efectos los atípicos o extraordinarios, a la inclusión de los gastos plurianuales en Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) o la ampliación del ámbito objetivo de las Inversiones Financieramente Sostenibles a los gastos de inversión dirigidos a la lucha contra la despoblación, educación, medio ambiente y gasto corriente en fomento de empleo.

Sin embargo, se deben mencionar también otras propuestas en las que no existe acuerdo inicial y que, por tanto, seguirán siendo objeto de reivindicación en la próxima legislatura, como, por ejemplo, la utilización como base de cálculo de la regla de gasto los presupuestos iniciales en lugar de los liquidados y la ampliación del ámbito temporal de la regla especial del destino del superávit de las Inversiones Financieramente Sostenibles.

▪ SANEAR LA SITUACIÓN DE MUNICIPIOS EN RIESGO FINANCIERO.

Esta Federación continuará impulsando medidas que ayuden a las Administraciones con mayores dificultades de financiación. Se considera prioritario que se solucione de manera definitiva, con medidas "ad hoc", los problemas de los municipios que se encuentran

en situaciones de especial dificultad financiera, siempre en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

● **DESPOBLACIÓN.**

Desde 2011 más del 80% de los municipios de España pierden población de forma continuada, enfrentándose a una crisis territorial y demográfica sin precedentes y cuya consecuencia primera es la desigualdad entre territorios poniendo en riesgo la cohesión social.

Consciente de la situación, la Federación Española de Municipios y Provincias ha trabajado desde la pluralidad y con el consenso de todos los grupos políticos, para situar el reto demográfico y una de sus peores consecuencias: la despoblación, en la Agenda Política Nacional exigiendo un

Pacto de Estado en el que los Gobiernos Locales con el concurso del Gobierno de España y las Comunidades Autónomas seamos capaces de afrontar este reto y sus soluciones.

La elaboración de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico a la que la FEMP se ha incorporado, ha incluido las propuestas elaboradas por los Gobiernos Locales desde esta Federación constatando con ello que la acción política local debe estar presente en cualquier medida adoptada por otras Administraciones.

Esta situación que no es ajena a otros países de nuestro entorno está siendo tomada en consideración por las Autoridades Europeas, quienes se vienen manifestando en favor de incorporar el impacto demográfico en sus resoluciones e instrumentos normativos.

No obstante, es necesario impulsar con mayor intensidad la participación de los Gobiernos Locales en la toma de decisiones que en los ámbitos, autonómicos, estatales y comunitarios sean adoptadas para paliar la sangría demográfica de nuestros países, otorgándoles la capacidad de participar en la elaboración de cuantas medidas deban adoptarse al efecto, así como la autonomía suficiente en la gestión de las mismas en el marco de las relaciones interadministrativas establecidas.

Una gobernanza local frente a la despoblación y el resto de los retos demográficos es una aspiración no sólo legítima para los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares sino también un instrumento eficaz para abordar la crisis territorial que generan los desafíos demográficos.

La igualdad de oportunidades que los poderes públicos están obligados a proporcionar a la ciudadanía cobra mayor intensidad en los territorios con desafíos demográficos; para alcanzar esta equidad es necesario que los Gobiernos Locales gocen del correspondiente refuerzo en su representatividad otorgándoles la necesaria capacidad de resolución y gestión de los recursos públicos disponibles para lograr una cohesión real entre territorios.

Es obligado reforzar el papel de Municipios, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares como entidades de referencia para el sostenimiento de las Entidades Locales con riesgo demográfico, otorgándoles la suficiencia de los recursos necesarios para garantizar la prestación de los servicios públicos de competencia local.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Tratado de Lisboa) establece en sus artículos 174 y 175 la necesidad de facilitar un desarrollo armonioso de todos los territorios, mencionando explícitamente las regiones que sufren desventajas demográficas; por ello, ante el nuevo período de programación de la política comunitaria de cohesión resulta imprescindible incorporar a los Gobiernos Locales en la configuración y gestión de los fondos comunitarios que sean asignados y priorizando a aquellos territorios que se encuentren en riesgo de despoblación.

Por lo expuesto el XII Pleno de la FEMP asume el compromiso de seguir impulsando cuantas iniciativas, medidas y demandas surjan de las Entidades Locales en su lucha contra la despoblación y demás retos demográficos para lo cual mantendrá su reivindicación de participar activamente en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico solicitando

también su incorporación a las Políticas Comunitarias que se desarrollen en el futuro período Europa 2018-2021.

● **VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad para la Federación Española de Municipios y Provincias, en su papel de máximo representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales.

Y, en esta línea, se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y contra sus hijas e hijos. Una prioridad que nace de la respuesta local, compartida con una ciudadanía que, tras 40 años de democracia, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno, a nivel estatal y autonómico, pero donde las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y sus hijas e hijos continúan siendo abrumadoras, impulsando la necesidad de continuar incrementando los esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas y erradicar aquellas actitudes y comportamientos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

El Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, es la reacción a una situación vigente en muchos hogares y que marca una hoja de ruta consensuada con todos los agentes sociales y políticos implicados, entre cuyas medidas más importantes destaca la recuperación de competencias por parte de los Ayuntamientos en materia de igualdad y contra la violencia de género.

No debemos olvidar que la mejor y más eficaz manera de erradicar la violencia de género es implementar políticas públicas en materia de igualdad. La prevención es la principal herramienta para hacer de nuestros pueblos y ciudades lugares en los que la igualdad real sea un hecho. De ahí que el 2 compromiso diario de los Gobiernos Locales debe seguir traducándose en la elaboración de medidas, normas, programas y planes que se conviertan, en la práctica, en instrumento de sensibilización social. En este sentido, ha sido fundamental que las Entidades Locales hayan recuperado sus competencias en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Nuestro compromiso con la erradicación de la violencia machista es decidido y real. Por ello, los Ayuntamientos tienen que disponer de todos los servicios y recursos que las mujeres víctimas precisan para poder salir de la situación de violencia, y reparar, en la medida de lo posible, el daño causado por la misma. Son, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares las administraciones clave para el impulso de estrategias de sensibilización, detección, acompañamiento, recuperación y protección de víctimas, así como para la implementación de medidas integrales y eficaces que simbolizan, a su vez, la apuesta firme por las políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas. Por todo ello, el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias, plantea renovar el compromiso de los Gobiernos Locales con el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres. Porque solo conseguiremos erradicar la Violencia de Género cuando reconozcamos la plena ciudadanía de la mitad de la población, las mujeres.

● **VIVIENDA.**

Los Gobiernos Locales son las únicas Administraciones Públicas que pueden dar una respuesta inmediata y adecuada al problema de la vivienda. Por ello el XII Pleno de la FEMP propone impulsar una política de vivienda coordinada con todas las administraciones públicas que afronte distintos retos:

➤ Coordinación territorial. Es necesario coordinar las políticas de vivienda social de todas las administraciones públicas. Debemos contar con una política de vivienda vertebrada territorialmente, coordinada con políticas laborales, fiscales, etc., que contribuyan a ralentizar los procesos de despoblación que experimentan muchas zonas rurales, a la vez que las grandes ciudades siguen aumentando su población. En este sentido, la participación

activa de la FEMP en la definición y desarrollo de los Planes Estatales de Vivienda y Rehabilitación permitirá dar solución a problemas de vivienda comunes en muchos municipios.

➤ Planificación y ejecución de la política de vivienda, basada en las necesidades reales. La política de vivienda debe realizarse siguiendo actuaciones planificadas y eficientes; se deben analizar previamente las necesidades de la población y buscar soluciones para cada ciudad. Además, las soluciones que se planteen deben ser acordes con la situación económica, buscando modelos que satisfagan las necesidades, minimicen el coste y, a la vez, ofrezcan vivienda adaptada a los distintos colectivos.

➤ Aumento de la dotación presupuestaria con destino a la vivienda social. La precariedad en el trabajo y el descenso de los ingresos que se ha producido en muchas familias debido a la crisis ha aumentado las necesidades de vivienda protegida, reorientándose la demanda al alquiler con rentas bajas.

➤ Generación de mecanismos de financiación para la vivienda social y la rehabilitación. Se deben pactar líneas de financiación con las entidades de crédito que garanticen la financiación de las operaciones. Asimismo, debería potenciarse la banca pública, ICO, así como los institutos de finanzas autonómicos, para garantizar la creación de parques públicos de vivienda social municipales.

➤ Sostenibilidad y rehabilitación energética. Debemos afrontar el importante reto de que nuestro parque de vivienda sea energéticamente eficiente: un número muy elevado de viviendas se construyeron con anterioridad al Código Técnico de la Edificación, y no cumplen con la normativa en vigor sobre la eficiencia energética en edificios. Es esencial conseguir ayudas para la rehabilitación del parque público de viviendas, con lo que también disminuirá el número de familias en situación de pobreza energética.

➤ Accesibilidad universal. Estamos obligados a dar respuesta, desde el ámbito de la vivienda, a las necesidades de las personas con discapacidad y movilidad reducida, que se encuentran afectados por barreras y condicionantes físicos que les impiden el ejercicio de sus derechos. Además, teniendo en cuenta nuestro contexto demográfico, caracterizado por el progresivo envejecimiento de la población, debemos adaptar nuestro parque de vivienda social al nuevo panorama demográfico.

➤ Precio del alquiler en zonas turísticas. La presión turística experimentada en distintas ciudades a lo largo de los últimos años ha influido en el mercado de vivienda, aumentando de manera exponencial el precio del alquiler de la vivienda y expulsando del centro de las ciudades a la población. La expulsión de la ciudadanía de los centros históricos conlleva importantes cambios urbanísticos (comercios, servicios sociales, dotaciones...).³ Para disminuir la presión que el turismo está produciendo en muchas ciudades es necesario que los Ayuntamientos dispongan de herramientas legales, que proporcionen seguridad jurídica a la hora de modificar los planes urbanísticos. Esto permitirá a los Gobiernos Locales regular la actividad turística en los centros históricos de las ciudades, con el objetivo de favorecer la convivencia entre residentes y turistas, para evitar la gentrificación. La vivienda social debe contribuir a limitar estos procesos, manteniendo el modelo de ciudad compacta mediterránea.

➤ Desahucios/ Alquiler social. Tras la proliferación de los casos de desahucio en el alquiler, que están creciendo a una tasa del 5% anual, como consecuencia de que el 42% de los hogares destinan más del 40% de su renta al alquiler, se ha reformado el procedimiento de desahucio de vivienda, mejorando la coordinación entre los órganos judiciales y los servicios sociales competentes y facilitando la adopción de medidas para atender los casos de las familias de menor capacidad económica, vulnerabilidad social o con mayores cargas familiares, a través del establecimiento de unos trámites y plazos que ofrecen mayor seguridad jurídica tanto a inquilinos como a propietarios.

Es necesario seguir trabajando para alcanzar dos objetivos:

1. Ofrecer un entorno web a los ciudadanos en general y a los órganos judiciales

en particular, que facilite el contacto con los servicios sociales de atención primaria.

2. Redactar y consensuar un texto de recomendaciones y/o buenas prácticas de actuación de los distintos órganos para poder ofrecer a los hogares vulnerables en riesgo de desahucio la atención más adecuada posible.

En base a las declaraciones promovidas por la FEMP, y a propuesta de los Portavoces de la Institución, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Aprobar la moción, para prestar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Llerena a las Declaraciones acordadas por el XII Pleno de la FEMP, en materia de financiación local, despoblación, violencia de género, y vivienda.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos oportunos."

6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DEL PLENO MUNICIPAL POR UN SISTEMA DE VIDEO ACTA DIGITAL-

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.3 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Sabido Rodríguez, se desea someter a la consideración del Pleno la moción referenciada, cuyo texto se reproduce a continuación:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PLENO ORDINARIO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DEL PLENO MUNICIPAL POR UN SISTEMA DE VIDEO ACTA DIGITAL

Exposición de motivos

Esta moción pretende fomentar la transparencia en la acción y gestión municipal mediante la modificación del soporte de las actas de Pleno adaptándolas a las nuevas tecnologías.

Estamos convencidos, al igual que, seguramente, el resto de miembros de este Pleno, que las innovaciones tecnológicas pueden y deben incorporarse a la vida municipal.

En los últimos años hemos pasado del método tradicional de confección de las actas, medios manuales en un documento previamente foliado y sin posibilidad de utilizar hojas móviles, al contemplar la posibilidad de que se utilizaran "medios mecánicos (por impresora de ordenador, por ejemplo), para la transcripción de las actas".

Hoy la realidad es otra, las tecnologías de la información y la comunicación han cambiado nuestra forma de vida, de comunicarnos, de informarnos... En este sentido, la LBRL establece tanto el carácter público de las sesiones del Pleno como la posibilidad de instalar sistemas de megafonía o circuitos cerrados de televisión para ampliar la difusión auditiva o visual de los mismos.

Esta Corporación inició, hace tiempo, el camino hacia la modernización de la administración y gestión de nuestra localidad, buscando con ello mejorar la eficiencia y calidad de los servicios que presta a los ciudadanos y ciudadanas de Llerena. Esto es un hecho, no una realidad aumentada.

La propuesta de implantación del sistema de video-acta, existente en multitud de Ayuntamientos, es un paso más en el camino iniciado y que permitirá, entre otras cuestiones, la mejora de la transparencia institucional, la simplificación y modernización administrativa.

Las ventajas son considerables:

- Dejar constancia de todo lo que suceda y decida en las sesiones del Pleno de la Corporación Municipal.
- Aumentar la rapidez de la disponibilidad del acta.
- Ahorro de los recursos personales destinados a transcribir la sesión.
- Eliminar todo tipo de problemas interpretativos sobre el contenido del acta.

- Responde a los principios de eficacia, objetividad, transparencia, agilidad y optimización de recursos.
- Permite el acceso y conocimiento de la política municipal de la manera más cómoda y fácil.

Moción

Por todo lo anterior el grupo municipal ciudadanos eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

1. Solicitar a la Secretaría municipal informe sobre la legalidad y procedimiento de aprobación de la sustitución con plena eficacia jurídica del actual soporte físico en papel de las actas por un soporte digital en formato video que recoja las grabaciones de audio e imágenes que se obtengan de las sesiones de Pleno, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las siguientes cuestiones:

a. El video acta digital es un documento electrónico, que combina un fichero de audio y video del Pleno con un fichero electrónico con el acta, firmados electrónicamente por la Secretaria del Pleno, como fedataria y que está compuesto por los siguientes elementos:

- Documento audiovisual: grabación en vídeo del desarrollo de la sesión que contiene el audio y las imágenes. Recogerá íntegramente las intervenciones de los oradores.

- Acta de la sesión: el acta redactada de forma convencional que contendrá la identificación de los Concejales y Concejales ausentes; la fecha y hora de inicio y finalización de la sesión; el enunciado de los asuntos tratados con expresión del resultado de las votaciones y de los dictámenes o acuerdos, en su caso, aprobados. Además, identificará hora, minuto y segundo en que se produzca la grabación del documento audiovisual e incorporará la url (siglas en inglés del localizador de recursos uniforme) de la grabación realizada.”

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Abriendo el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal de Ciudadanos, Sr. Sabido Rodríguez, el cual comienza invitando al resto de grupos políticos a sumarse a la moción, convirtiéndola de ese modo en una moción conjunta.

Continúa diciendo que esta moción nace de su convencimiento de que la innovación en las tecnologías ayuda a fomentar la transparencia en la actuación municipal. Dice que hemos pasado de las actas escritas digitalizadas a tenerlas por ordenador en un documento PDF; si bien se puede llegar a más, como disponer de las mismas en soporte vídeo. Asegura que ello tiene muchas ventajas tanto para la Administración como para los ciudadanos, e igualmente facilitaría la labor de la Secretaria del Ayuntamiento, en tanto aumenta la rapidez de la disponibilidad de las actas, elimina problemas interpretativos sobre su contenido y permite el acceso y conocimiento de la política municipal de la manera más cómoda y fácil.

Ahora bien, dice, dado que no sabe si lo que plantea es jurídicamente viable, propone solicitar un informe a la Secretaría Municipal.

Para resumir, explica que consistiría en disponer de un documento como el actual y de un vídeo, de modo que, todo ello, firmado digitalmente, conformaría el vídeo-acta.

Interviene puntualmente en este momento la Sra. Alcaldesa para decir que le hubiera parecido interesante que el concejal proponente hubiera reflejado igualmente los inconvenientes que este sistema tiene.

Seguidamente, toma la palabra el Edil de Izquierda Unida, Sr. Nieto Muriel, quien dice no tener ningún inconveniente en que se solicite el informe, de manera que apoya la moción.

Interviene a continuación la Portavoz Popular, Sra. Medina Pérez, quien se pronuncia en los siguientes términos:

“Los concejales del Partido Popular consideramos que la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, respecto a la modificación del sistema de elaboración de las actas por un

sistema de vídeo acta digital, nos parece interesante porque puede ofrecer beneficios a la propia Administración y, lo más importante, a la ciudadanía; pero existe una gran susceptibilidad por la validez legal del uso de las mismas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de estas. Según hemos podido averiguar, son muchos los que todavía plantean dudas sobre la validez de los vídeos actas, tanto por la legalidad de su uso como por la protección de datos, aunque hay algunos ayuntamientos, como el de Huesca o el de Guadalajara, que lo utilizan.

Otro planteamiento que nos surge es el económico: no sabemos cuál sería el costo que esto supondría a las arcas municipales. Hemos consultado e intentado averiguar los costes y pueden estar alrededor de los 10.000-20.000 euros, números que nos descuadran un poco.

Por todo ello deducimos que de aplicarse los vídeos actas en el Ayuntamiento sería aconsejable que se regulara expresamente en el reglamento orgánico del Ayuntamiento para eliminar cualquier duda al respecto. Y no cabe tampoco cualquier duda de eficacia de nuestros funcionarios del Ayuntamiento, los cuales desarrollan su trabajo de forma ejemplar.

El Grupo Popular, dado que se va a solicitar un informe a la Secretaría, va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo de Ciudadanos.”

Tras esta intervención, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que, tal y como se recoge en la moción, la implantación de este sistema conlleva que, por un lado, exista un documento audiovisual o grabación y, por otro, el acta de la sesión redactada por el Habilitado Estatal de forma convencional. Asegura que, por tanto, la moción es contradictoria en sí misma, en tanto apela como ventaja al “ahorro de los recursos personales destinados a transcribir la sesión”. No lo dice ella, sino la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que en su contestación en el año 2018 a una consulta formulada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, responde que la previsión contenida en la Ley del Procedimiento Administrativo Común debe de interpretarse conjuntamente con el Real Decreto del año 2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el cual dice literalmente que: “será preciso que se redacte en todo caso por el Secretario de la Corporación extracto en papel comprensivo de los siguientes datos: lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión; su indicación del carácter ordinario o extraordinario; los asistentes y los miembros que se hubieran excusado; así como el contenido de los acuerdos alcanzados, en su caso, y las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes.”

Es más, indica, como cualquiera de los que están aquí, cuando habla de algo trata de informarse y ha tenido conocimiento de que una de las empresas que trabaja con grandes ayuntamientos únicamente generan el vídeo-acta, pero no un extracto o acta por escrito que acompañe el material audiovisual.

En cuanto a la afirmación que se hace en la moción de que tal sistema elimina “todo tipo de problemas interpretativos sobre el contenido del acta”, sostiene que para suprimir un problema, primero tiene que existir, afirmando que en esta Corporación no es el caso. Y es que, hasta donde ella sabe, nunca ha existido conflicto alguno en relación con la redacción de las actas. Por tanto, como todas las Corporaciones Municipales, cuentan con una funcionaria cuya labor en este Pleno es dar fe pública de lo que aquí se debate y vota, labor que entiende que no es objeto de debate de esta moción y que ninguno lo pone en duda.

En relación con las otras ventajas que menciona, como “aumentar la rapidez de la disponibilidad del acta” o responder a los “principios de eficacia, objetividad, transparencia, agilidad y optimización de recursos”, dice que, si bien desconoce el tiempo que la empresa especializada tardaría en generar ese documento, lo cierto es que debe ser firmado electrónicamente por la Secretaria, la cual es la responsable de su contenido y no la empresa, por lo que la funcionaria tiene que visualizar ese material antes de firmarlo.

Respecto a la transparencia, asegura que la misma no se consigue de una única forma y que, en el caso de este Ayuntamiento, se vienen colgando las actas de Pleno en la página web desde hace mucho tiempo, incluso antes de que se aprobara la Ley de Transparencia.

Por otro lado, en cuanto a la afirmación de que este sistema "permite el acceso y conocimiento de la política municipal de la manera más cómoda y fácil", dice que ha de hacer las siguientes consideraciones: las sesiones plenarias son públicas. Cuando las sesiones plenarias se retransmitían a través de un canal de televisión, la grabación la realizaba una empresa privada con sus propios medios y efectivamente acercaba el Pleno a los hogares y a los vecinos. Pero ahora no van a contar con una antena o con un canal. Por lo tanto, lo más que podrían hacer es subir esa vídeo-acta a la sede electrónica, de modo que tienen que ser conscientes de que la facilidad de acceso de la televisión no la tiene internet para una parte de la población con una cierta edad.

En cualquier caso, pone de manifiesto que si en un futuro se clarifica la legislación en la materia y si las empresas incorporan a su tecnología nuevos avances para adaptarse y cubrir todas las exigencias que el legislador impone sobre la redacción de las actas, podrían replantearse la cuestión.

Concluye diciendo que el Grupo Socialista no detecta una necesidad administrativa que se haya de cubrir mediante la contratación de ese servicio.

Abriendo un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal de I.U., Sr. Nieto Muriel, para decir que en la moción lo que se pide es simplemente que se emita un informe.

Acto seguido, interviene nuevamente la Sra. Alcaldesa para aclarar que ha sido precisamente la Secretaria la que le ha facilitado los pronunciamientos jurídicos que hay al respecto y que, en todo caso, dicha funcionaria le ha indicado que lo que haría sería parafrasear lo que ya se ha escrito jurídicamente al respecto.

Repite que lo que no hay que perder de vista es que lo que hay dilucidar es si existe una necesidad administrativa a cubrir para satisfacer el interés general y que no se debe a una cuestión de gustos.

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la moción referida, siendo rechazada con los votos en contra de los Ediles Socialistas (siete), y los votos a favor de los Concejales del P.P. (cuatro), de Izquierda Unida (uno) y de Ciudadanos (uno).

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Ciudadanos, Sr. Sabido Rodríguez, quien plantea las siguientes preguntas y ruegos al Equipo de Gobierno:

1ª.- En la ronda de contactos de la Sra. Alcaldesa con las asociaciones de Llerena, ¿ha llevado a cabo alguna reunión con alguna asociación agrícola y/o ganadera de la localidad?

2ª.- Algunos vecinos le han hecho saber su malestar debido al estado en que se encuentra la Carretera de la Estación como consecuencia de los cartones tirados en la calle provenientes, probablemente, de algunos establecimientos que puede que no sepan que no pueden dejarlos allí o que no tengan cerca algún contenedor. Es por ello por lo que pide a la Sra. Alcaldesa que se adopten medidas al respecto. Señala además que muchas veces los vados que pagan los ciudadanos para acceder a sus cocheras ubicadas en esa calle están ocupados por coches oficiales como los de Promedio.

3ª.- El Camino de Maguilla, una vez que se pasa la vía, está en muy mal estado. Ruega que se tomen las medidas oportunas.

4ª.- En cuanto al arreglo de la esquina de la Guardería, dice que no han atendido su ruego y que si lo trae de nuevo es porque alguien puede sufrir una caída.

5ª.- Casualmente, la hija de un conocido suyo estuvo de excursión/acampada en el Albergue "Los Molinos" y le comentó que le pareció muy bonita la zona y que le gustó mucho la idea de los chozos, pero que tuvieron problemas de abastecimiento de agua.

Se ha puesto en contacto con la empresa adjudicataria de la explotación del "Albergue Juvenil de Los Molinos" para conocer qué ocurría y le confirman que tienen muchos problemas de abastecimiento de agua, que la toma de la pérgola, donde tienen la "granja escuela" y "huerta escuela", no está operativa y que los chozos no se han utilizado nunca. Esta ampliación del Albergue no se está explotando, a pesar de que esta empresa los dotó de material mobiliario, con autorización del Ayuntamiento, precisamente para ello. Además, le comentaron que tienen problemas con otras autorizaciones municipales que tienen pendientes y que no hay manera de conseguir.

Ha buceado por internet para buscar el contrato con esta empresa, el cual no lo ha encontrado, pero sí una noticia de 2017 en la que se anunciaba el inicio del proyecto de ampliación del Albergue, consistente en la construcción de dos módulos para alojamiento o estancia, en forma poligonal, y un tercer módulo para aseos y duchas. Entiende que se refiere a los chozos. Esa noticia también se recoge en la web del Ayuntamiento.

Esta empresa tiene una actividad importante en Llerena y durante los meses de febrero a mayo ha contado con la presencia de 632 niños y niñas.

Ruega a la señora Presidenta que lleve a cabo las actuaciones necesarias para que finalicen los problemas de abastecimiento de agua en esas instalaciones o detectar las posibles incidencias, así como determinar e intentar resolver las autorizaciones municipales que esta empresa adjudicataria ha solicitado.

En relación con las preguntas y ruegos formulados por el Concejal de Ciudadanos, le responde la Sra. Alcaldesa como sigue:

* Respecto a la primera cuestión planteada, contesta que ha mantenido reuniones con la Cooperativa de Agricultores para tratar de buscar una denominación de origen conjuntamente con las entidades de alrededor. Al respecto informa de que desde la Dirección General de Agricultura están trabajando para intentar lograr la denominación de origen del aceite.

También ha tenido contactos con la Asociación Nacional del Pistacho, cuyo tesorero es llerenense.

Por otro lado, hace poco, el Sr. Castaño Castaño, a través de la Mancomunidad, asistió a unas jornadas celebradas en Badajoz que versaban sobre los cultivos alternativos.

Mantienen además contacto de manera frecuente con la Asociación de Agricultores para tratar el tema del arreglo de los caminos.

* En cuanto a los cartones detectados en la Carretera de la Estación, asegura que el problema muchas veces radica en el incivismo de algunas personas, ya que, disponiendo en esa zona de un contenedor de cartones, no los doblan y los queda en la acera. Informa de que Promedio va a poner en marcha una campaña de reciclaje entre los días 10 a 12 de diciembre durante la cual varios trabajadores de ese Consorcio van a dar recomendaciones en materia de reciclaje.

* En lo referente al Camino de Maguilla, explica que desde el Consistorio pretenden cambiar la ubicación de los contenedores, de manera que pasarían a estar colocados en una zona que se va a asfaltar, de manera que con ello se mejora la imagen de la calle y se evitan los malos olores a los vecinos.

* En relación con la esquina del colegio, afirma que el equipo de gobierno ha hecho los deberes en cuanto a dar las instrucciones precisas. El hecho de que no se haya actuado se ha podido deber a las lluvias de esta época. Viene a decir que el Sr. Abad Quirós toma de nuevo nota de ello para actuar sin más dilación.

* En relación a la cuestión del Albergue, tras afirmar que Llerena Extrema es una empresa consolidada en su rama de actividad, indica que los problemas de abastecimiento

de agua y de las autorizaciones pendientes a los que ha hecho alusión el Edil de Ciudadanos quizá no se deban exclusivamente a la Administración ni a la Asociación de Molineros y Huertanos. De cualquier forma, mañana tiene fijada en su agenda una reunión con la empresa. Dice que si el problema de abastecimiento al que hace referencia el Sr. Sabido Rodríguez es el puntual que sufrió toda la zona de Los Molinos, ha de saber que el Ayuntamiento llevó agua con un camión cisterna.

En cuanto a los chozos, desconoce el estado de los permisos, si bien invita al Sr. Sabido Rodríguez a examinar la documentación existente sobre esas instalaciones.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sr. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, Sr. Nieto Muriel, quien formula las siguientes preguntas al Equipo de Gobierno; haciendo constar que la primera de ellas fue presentada por escrito por referido Edil con veinticuatro horas de antelación conforme a la previsión contenida en el artículo 97.7 in fine del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

“1ª.- El Grupo Municipal de Izquierda Unida de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Nos dirigimos a la Sra. Alcaldesa para formularle, sobre los proyectos mineros de la Campiña Sur, las siguientes preguntas:

En los últimos tiempos se están presentado muchos Proyectos para la explotación minera en Extremadura. Parece ser que está de moda el expolio minero en nuestra región, nunca, y menos en tan poco tiempo, se han propuesto tantas prospecciones mineras, ni tampoco, nunca como ahora la respuesta de la ciudadanía ha sido tan clara. No queremos minas a cielo abierto. Así tenemos las plataformas: Salvemos la Montaña, en Cáceres; La Raya sin minas, en Valencia y San Vicente de Alcántara; Sierra de Gata Viva, en Gata, Perales, Villabuena y Moraleja; Dehesa sin Uranio, en Oliva, Jerez de los Caballeros, Zainos; y Salvemos las Villuercas, en Cañamero, Logrosán y Berzocana. Muchas de estas Plataformas han sido apoyadas y promocionadas por los alcaldes de las zonas afectadas.

Ahora, le toca a la Campiña Sur. La empresa Exco Mining, S.L., solicitó con fecha de 22 y 28 de febrero de 2018 permiso de investigación para recursos mineros de la Sección C) de la ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Los proyectos son dos: el proyecto Odín con una ocupación de 144 cuadrículas mineras (cada cuadrícula minera ocupa 32 hectáreas), que suponen aproximadamente 4.608 hectáreas localizadas en los términos municipales de Azuaga y Berlanga; y el proyecto Altair, con una ocupación de 141 cuadrículas mineras en los términos municipales de Azuaga, Berlanga, Higuera de Llerena y Maguilla. El 19 de septiembre de 2019 se anunció la admisión definitiva del permiso de investigación e información pública de los planes de restauración. El objetivo de los proyectos es la búsqueda sobre todo de Vanadio y de otros minerales, entre ellos cobre, zinc y plomo.

El procedimiento de extracción será de minas a cielo abierto que genera enormes impactos ambientales en el territorio sobre el cual se desarrolla, algunos de estos son. Daños a la superficie de la tierra, contaminación del aire, contaminación de las aguas superficiales, contaminación de las aguas subterráneas, consumo exorbitado de recursos hídricos, impactos sobre la flora y fauna, degradación visual del paisaje y conflictos entre comunidades y empresas de minería entre otros. A esto cabe añadir que una vez terminada la explotación quedan inmensos cráteres en el área, disminuyendo el atractivo de la zona y afectando negativamente el turismo y al disfrute estético de nuestra tierra.

Teniendo en cuenta todo lo anterior queremos preguntar a la Sra. Alcaldesa:

¿Tenía conocimiento de estos proyectos?

¿Considera conveniente o necesario contactar con Ayuntamientos afectados directa o indirectamente por los proyectos e intentar coordinación entre todos ellos?

¿Cree necesario mostrar su oposición a través de la Mancomunidad a este tipo de proyecto?

¿Cree necesario crear e impulsar una plataforma en defensa de la Campiña Sur?

2ª.- Le han llegado rumores de que a los trabajadores pertenecientes a la Bolsa de Trabajo y a los eventuales se les ha reducido tanto la jornada laboral como el salario en un 25%. Es por ello por lo que quisiera saber si tales rumores son ciertos, ya que, de serlos, se estaría contraviniendo no solo lo acordado en el Pleno del mes de noviembre del pasado año a propuesta de Llerena Puede, sino también el acuerdo del Parlamento de subir el S.M.I. a 900 euros. Es más, dice, su formación apoyo una modificación de crédito porque se había mantenido el número de trabajadores contratados a pesar del aumento de ese salario mínimo. Sostiene que la intención de la subida de tal salario no es otra que la de tratar de que las familias tengan algo más de dinero para subsistir, así como estimular la economía. Todas las empresas están obligadas a respetar este acuerdo del Parlamento, cuanto más, las Administraciones Publicas. Podrán argumentar con esa reducción que de ese modo pueden contratar a más personas, pero eso solo es repartir miseria.

En relación con las preguntas formuladas por el Concejal de Izquierda Unida le responde la Sra. Alcaldesa o Edil que en cada caso se cita como sigue:

* Respecto a la primera cuestión planteada, la Sra. Alcaldesa dice parecerle bien que traiga a colación el tema si lo que quiere es darlo a conocer a la ciudadanía. Reconoce que no tenía conocimiento del proyecto y es por ello por lo que se ha informado. Hasta donde ella sabe, la admisión definitiva del permiso de investigación se publicó el 19 de septiembre, pero creyó entender que tenían hasta el 31 de diciembre para presentar alegaciones. Le consta igualmente que se van a solicitar informes a la Dirección de Patrimonio, de Cultura, de Turismo y de Deportes, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y del Guadiana y a los Ayuntamientos afectados.

Sostiene que, partiendo de la premisa de respetar la autonomía local, y dado que el Ayuntamiento de Llerena no es uno de los municipios afectados, tendrían que esperar que se pronunciaran tales Consistorios, como los de Higuera, Maguilla y Berlanga.

Dice que no debe haber la menor duda de que desde esta Corporación se van a oponer a todo lo que atente contra la normativa medioambiental, pero para posicionarse es preciso conocer previamente los informes.

Finaliza diciendo que, por mor del principio de solidaridad que impera en el seno de la Mancomunidad, si les piden ayuda, la van a tener y apoyarán lo que los compañeros estimen oportuno.

* En cuanto a la segunda pregunta, responde la Sra. Alcaldesa que no son rumores, sino que es algo público. Seguidamente cede la palabra a la Primera Teniente de Alcalde y Edil Delegada de Recursos Humanos, Sra. Ríos Gómez, la cual explica que la medida no se ha aplicado a los trabajadores provenientes de la Bolsa de Trabajo, sino a los contratados con cargo a la subvención del Decreto de Experiencia. Prosigue diciendo que, anteriormente casi, el 50% de tales empleados estaban contratados a media jornada, de manera que no están incumpliendo ninguna ley, ya que el salario se abona acorde con la jornada. Señala que esa subvención se queda corta, de forma que, para poder realizar todas las contrataciones a jornada completa, el Ayuntamiento tendría que aportar muchos recursos, de manera que prácticamente se tendría que dotar otro plan de empleo municipal. Aclara que son unos trabajadores muy concretos.

Retoma la palabra la Sra. Alcaldesa para puntualizar que dada la transparencia que, como no puede ser de otro modo, les caracteriza, esta cuestión se ha publicado.

Los trabajadores con estas condiciones laborales suelen ser jóvenes sin cargas familiares, como, por ejemplo, los que desempeñan las labores de notificador.

Asegura que no hay una merma en las contrataciones, de forma que se están cumpliendo las expectativas de creación de empleo, ascendiendo incluso a una cifra mayor de la prevista inicialmente.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintidós horas y cincuenta y ocho en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.